LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Lunes 18 y Mártes 19 de Agosto de 1884 — AÑO IV---Número 1168

SUMARIO

S. Editorial—Ley de distribucion de tierras—Bien por Mendoza.
Telegramas
Reglamento general de Policía.
En casa de Guerrico.
Del Chaco.
La Constitucion.
Folletin.
Noticias.
Crónica parlamentaria.
Revista comercial.
Teatros.
Avisos.

Ley de distribucion de tierras

Entró á discutirse ayer en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de distribucion de tierras nacionales presentado por el Ejecutivo.

Una ley análoga es conocida en los Estados Unidos con la denominacion simpática de—LEY DEL HOGAR.

Bien merece ese nombre un acto dispositivo que tiene tanto de justo, como de moral, como de trascendencia social.

El Ministro del Interior, que formuló ese proyecto de ley, concurrió á la Cámara á defenderlo, bien que la discusion á que está dando lugar no revela ninguna resistencia á lo fundamental del proyecto.

La idea como se sabe es distribuir pequeñas áreas de tierra de pastoreo á los individuos ó familias poco acomodadas de la campaña.

Darles propiedad con las condiciones ténues y favorables establecidas en la ley; y darlas á los estranjeros nacionalizados que las soliciten.

Pero estas concesiones que dan asilo perpetuo en su propiedad, que dan á la familia pobre el medio de constituir su bienestar y su modesta fortuna no les exije nada oneroso, nada pesado; sino que establece mas bien reglas que tienden á asegurarles mejor su dominio y á estimular los beneficios del trabajo honesto.

Es una ley sábia y justa.

Es una ley reparadora de largos olvidos con los moradores de nuestra campaña, que mas de una vez han defendido con su sangre la fortuna y la existencia de sus conciudadanos.

Es una ley moralizadora; porque con estímulos nobilísimos combate la vagancia, el ócio y los vicios.

Es una cuestion social atendida con acierto y con elevacion.

El debate del proyecto ha quedado pendiente en el artículo 6º cuyo testo es el siguiente:

«Art. 11 Si se descubriesen actos ejecutados para eludir las disposiciones de esta ley, el P. E. en cualquier tiempo declarará revocado el derecho acordado, volviendo la tierra con todo lo edificado y plantado en ella al dominio de la nacion.»

La Comision está dividida en opiniones sobre el tenor de este artículo, que se ha debatido largamente sin arribarse todavía á una conclusion.

Creemos que esa discusion se prolonga sin razon.

Unos sostienen que debe mantenerse la responsabilidad de cualquier obligacion de las contenidas por violacion de las condiciones de la concesion, indefinidamente.

Es decir, que el Estado puede responsabilizarlos EN CUALQUIER TIEMPO!—Otros sostienen lo razonable á nuestro juicio; que esa responsabilidad debe reconocer un término.

Así está empeñado el debate; pero estamos ciertos que terminará rechazándose el primer término de la proposicion.

A nuestro juicio es contrario á los principios de la legislacion universal; y es tan exigente, tan tirante la imposicion, que vendria á hacer ilusoria la tendencia y los propósitos de la ley.

Todas las obligaciones y hasta los delitos reconocen un término de prescripcion.

Así es que, esta imposicion que raya en el absurdo, que deja una responsabilidad infinita y perdurable en pié, invalidaria el título de la propiedad, que no seria jamás enajenable desde que reconociese la *posibilidad* remota y eterna de obligaciones resultantes.

Creemos que el artículo puede reformarse obedeciendo á las reglas de equidad; fijándose el término hasta la época en que se estienda el título de la propiedad—

La posesion de ese título es el gaje, el testimonio que dá el Estado, de que las obligaciones del concesionario han sido rectamente cumplidas.

Hasta allí no mas puede llegar el término de su responsabilidad.

Despues de vencido no tiene ningun otro; y acreditado así por la posesion del título, el propietario y sus herederos quedan perfectamente espeditos para disponer de sus bienes sin restriccion, ni temor, ni reato.

Esto es lo justo, lo legal, lo recto; y debemos esperar que los diputados que disienten han de convencerse de que, su voto será bien dado adhiriendo á la fijacion del término de responsabilidad.

Por lo demás los artículos sucesivos de la ley no creemos que motiven gran discusion.

En la sesion próxima quedará, pues, sancionada una ley que hemos acojido desde el principio con entusiasmo, y que hace alto honor á nuestra época, al Ejecutivo que la ha presentado y al Congreso que le dará su sancion.

¡¡Bien por Mendoza!!

Ayer nos ocupamos á propósito de los medios de fomento á la ganaderia, de provocar á los mendocinos á asociarse para patrocinar el cultivo de la viña y la elaboracion de sus vinos.

La llegada del camino de fierro á la mas rica y mas productora de nuestras provincias andinas, tenia que producir una revolucion en sus industrias favoritas.

La riqueza en perspectiva de la cultura y la elaboracion vinícola tenia que sentirse poderosamente estimulada con la palanca del transporte rápido y barato.

Solo faltaba la iniciativa, el concierto del gremio; la accion de las fuerzas y de los medios reunidos; el espíritu de asociacion que obra los prodigios y da los resultados.

Ibamos por estas alturas cuando hallamos esta importante noticia transcripta en *El Diario*:

«Con el título «La Andina» va á formarse en la ciudad de Mendoza una sociedad vinícola para esplotar y mejorar esta industria en grande escala.

«La sociedad contará con un capital de un millon de pesos moneda nacional, que será cubierto por acciones de quinientos pesos.

«La iniciativa de esta gran empresa corresponde á los comerciantes y capitalistas mas fuertes de Mendoza, entre los que se cuenta el gobernador de la misma, coronel Ortega, Meliton Gonzalez, Toribio Barrionuevo, Tiburcio Benegas, Cárlos Gonzalez, Dr. Tabanera, doctor Bermejo y otros.

«El objeto de esta sociedad lo dice su misma índole. Va á emplear un grueso capital social en la adquisicion de propiedades necesarias para construir en ellas la gran fábrica bodegas, departamentos, etc., en la propagacion y ensanche de la viticultura con que ha de alimentarse el establecimiento, mejorando y regenerando las cepas; y por fin, en elaboracion de vinos y alcoholes bajo los sistemas mas modernos y perfeccionados; de manera que aquellos obtengan toda la pureza y limpieza de que hasta ahora carecen casi todos los vinos destinados á la esportacion, de buenos aparatos y elaboradores científicos.»

Juzgamos ese movimiento de los vinicultores de Mendoza un verdadero acontecimiento para el progreso industrial de la República.

Un solo gremio reúne un millon de pesos para impulsar su mas importante industria.

Es un brillante ejemplo!

Eso es lo que queremos para el fomento de la ganadería;

La fuerza de la asociacion, el concierto de un gremio poderosísimo para hacer una verdadera revolucion en la primera y mas opulenta industria del pais.

Este es el medio eficaz: esto es lo que dará el resulado que se busca.

Si hay decision hay resultados!!

Entretanto enviamos al gremio de vinicultores de Mendoza nuestras felicitaciones calurosas por esta victoria en el espíritu de asociacion que acaban de recojer con tanta facilidad y con tanto patriotismo.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(AGENCIA HAVAS)

Parlamento francés

PARIS, Agosto 17—Clausuróse ayer la sesion ordinaria del parlamento francés.

Antes de separarse, las dos cámaras votaron por gran mayoria los nuevos créditos pedidos por el gobierno para hacer frente á las eventualidades de la guerra en el Tonkin y en Madagascar.

Casos de cólera

ROMA, Agosto 17—Continúan produciéndose en la Spezia y en otros puntos de la península casos aislados de cólera-mórbus.

Aquí en la capital no ha habido ninguna novedad despues de los casos ocurridos en la semana anterior y que causaron tanta impresion en la poblacion.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Agosto 18*—En el Senado tratóse hoy el proyecto del puerto con grandes modificaciones introducidas por el Ejecutivo. No permitióse la entrada del pueblo á la barra. En la discusion particular, sancionáronse los tres primeros artículos. El proyecto pasará. Los senadores disidentes no asistieron hoy, con escepcion de Zoa Fernandez.

Zanjáronse las dificultades para que el *Provence* haga cuarentena y cumpla las demas disposiciones adoptadas por las Juntas de ambos puertos. A pesar de la resistencia de los ajentes, el comandante sometióse á aquellas disposiciones. El *Provence* siguió para la isla Gorriti.

Llegaron los vapores *Buffon* y *Galicia*. El último con procedencia del Pacífico. Las noticias no adelantan.

Los fondos públicos en Lóndres quedaban hoy á 55 1|2.

Encuéntrase gravemente enfermo el coronel Ventura Torrens. La compañia Massanet siguió hoy para esa.

CÓRDOBA—*Agosto 18*—«El Interior» ocúpase en demostrar las inmensas ventajas que reportaria el comercio del interior, con la línea férrea directamente de Buenos Aires á Córdoba.

Disolvióse sin terminar el abono, la compañía lírica, por disgustos con el empresario.

Hoy ábrese la escuela telegráfica.

Tiempo frio y nublado.

PARANÁ—*Agosto 18*—Mañana parten para esa capital, el Vice-gobernador doctor Villagra y el doctor Ramon Calderon, Diputado provincial.

Hállanse aquí el coronel Genaro Racedo y el doctor Juan Masson.

Los señores Eduardo Fernandez y Dr. Meyer compraron la imprenta del «Constitucional», que es el establecimiento tipográfico mas importante de la provincia y que pertenecia á una sociedad anónima.

Hácense trabajos para la organizacion de un centro social que responda á las exigencias de la localidad, pues el que hoy existe no llena las necesidades que se sienten.

Ayer regresó á Villaguay el coronel Velazquez, despues de permanecer aquí ocho dias.

SANTIAGO—*Agosto 18*—No es exacto que el P. E. piense remover de su puesto á los miembros de la Corte Suprema de la provincia. El Dr. Barboza fué separado de la fiscalía de Estado por no encontrarse en las condiciones exijidas por la Constitucion. Encontrándose ausente el camarista Carol fué nombrado para reemplazarlo el Dr. D. José M. Leiva con carácter de Interino.

BAHIA BLANCA—*Agosto 18*—Llovió copiosamente, por primera vez despues de la famosa inundacion.

De un tiempo á esta parte parece que no tenemos Municipalidad. La plaza abandonada, las veredas deshechas, las calles en mal estado.

Pronto se dará principio á levantar el primer edificio de material, en el puerto, destinado á estacion del ferro-carril.

Oficiales

BRUSELAS—*Agosto 18*—AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES—El cólera disminuye en Marsella y Toulon. Propágase lentamente en el mediodía de la Francia.

El boletin oficial constata casos en Italia.—*Ministro Huergo.*

GOYA—*Agosto 18*—AL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA—Oficial: Alférez Villegas con una partida de siete hombres del regimiento 6º de caballeria ha batido una partida de 40 indios bien armados, matándoles 4, hiriéndoles á varios y quitándoles 8 caballos y tres lanzas; con pérdida de nuestra parte del soldado Braudan, muerto de un balazo.

Saludo á V. E.—*Coronel Obligado.*

CORRIENTES—*Agosto 16*—AL SR. MINISTRO DE LA GUERRA—Regresó de Resistencia, donde he convenido con el comandante Figueroa las operaciones que tiene que practicar en este mes. Sigue aquí la reduccion de indios.

Saluda á V. E.—*Coronel Obligado.*

Comerciales y marítimos

LÓNDRES—*Agosto 16*—Los remates de lanas coloniales continúan sin gran actividad. Los precios no denotan ninguna firmeza.

AMBERES—*Agosto 16*—Pieles lanares existencia y pedidos nulos.

HAVRE—*Agosto 16*—Mercado de cueros vacunos estock regular—precios sostenidos sin variacion.

MARSELLA—*Agosto 16*—Mercado de cereales muy abatido, trigos precios sin variacion apreciable pero con tendencia floja.

NUEVA-YORK—*Agosto 16*—Alcoholes mercado calmo; precio en baja.

Reglamento general de Policía

Publicamos á continuacion la nota que el Jefe de Policía de la capital ha elevado al Ministerio del Interior, acompañando los dos primeros Títulos del Reglamento general de Policía. Las disposiciones reglamentarias sometidas á la consideracion del Gobierno, tienden á llenar los vacios que existen en la organizacion actual de la Policía, y están redactadas con un conocimiento perfecto de las necesidades de la reparticion, afirmando su disciplina y previendo los diversos casos que pueden presentarse en los delicados servicios que ella tiene á su cargo.

Este trabajo hace honor al Sr. Paz, que le ha dedicado una atencion preferente, y muestra una vez mas el celo con que este apreciado funcionario, responde á la confianza y al aplauso que le acompañan en el desempeño de su elevado cargo.

En nuestro número de hoy comenzamos, en seguida de la nota referida, la publicacion del Título sobre la Jerarquía, lamentando que la falta de espacio nos impida darlo íntegro á nuestros lectores. Despues de éste, publicamos el Título relativo á la Penalidad:

Buenos Aires, Agosto 16 de 1884.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

He tenido el honor de manifestar á V. E. en varias ocasiones, la necesidad de dictar algunas disposiciones reglamentarias á fin de consolidar la disciplina interna de la policía.

Tales son, con especialidad, las referentes á la gerarquía policial y á la penalidad de las faltas que en el órden administrativo pueden cometerse por los agentes de este departamento.

Sobre la gerarquía policial existen como única reglamentacion, algunas órdenes anteriores de la Jefatura de Policía, que además de ser deficientes é incompletas, carecen de la fuerza obligatoria que únicamente podria darles la sancion del Gobierno.

Para la conservacion del respeto y cordialidad que deben unir entre sí á todos los agentes, en el desempeño de sus delicadas funciones, es indispensable la designacion de su respectivo grado gerárquico, que asegure la obediencia del subalterno al superior, la recíproca cortesía y la solidaridad de todos los empleados.

Es igualmente necesario determinar los casos y la medida en que, por razon del lugar en que se encuentren los agentes, por su antigüedad, por su edad respectiva, ó por el servicio ó funcion especial de que están encargadas, surgen entre ellos relaciones de autoridad independientes de las que establece la gerarquía ordinaria.

Respecto de la penalidad el vacío es aún mayor.

No existe regla alguna que encierra en límites invariables la facultad de corregir las faltas de los subalternos.

La Policía, entretanto, necesita mas que ninguna otra reparticion, mantener el principio de autoridad que constituye su fuerza moral, y es una de las pocas que carece de reglas disciplinarias que establezcan la responsabilidad de sus agentes por las faltas administrativas en que puedan incurrir durante su servicio ó fuera de él, y la manera de hacerla efectiva.

La esperiencia ha justificado, además, la necesidad de hacer estensiva á todos los agentes la facultad de castigar á sus subalternos, y es indispensable reglamentarla y limitarla convenientemente, segun los casos, para imposibilitar cualquier abuso á que ella pudiera dar lugar.

En los dos Títulos de Reglamento que tengo el honor de someter á la aprobacion de V. E. he consignado las disposiciones que considero mas convenientes para llenar los vacios señalados.

Determinada la gerarquía en sus diversos casos, he creido que la facultad de imponer penas, como las penas mismas, debian distribuirse con arreglo á ella, diferenciando los castigos entre los superiores y los subalternos.

Las dos únicas penas que por su naturaleza corresponden á todos los agentes, son la amonestacion y la separacion.

Los superiores,—y en Título respectivo se enumeran los empleados que deben considerarse tales para este efecto,—están exentos de la pena de arresto y sujetos á la de descuento de sueldo. Los subalternos no sufren el descuento sino arresto, pues no habria prudencia ni equidad en disminuir la exigua retribucion de que gozan, privándoles tal vez de lo absolutamente indispensable para su subsistencia y la de sus familias.

Aun cuando creo que la separacion de los empleados superiores no deberia ser solicitada por la Jefatura, sino despues de haber sometido las faltas que ellos cometieren á la deliberacion de un Consejo de disciplina que procediera á juzgarlos en debida forma, y en este concepto fué redactado primitivamente el Título relativo á la penalidad,—he suprimido en él la parte pertinente á dicho Consejo por el convencimiento de que no convendria establecerlo sin una base legal, y de que mas bien que en el Reglamento interno, debe ser creado en la ley orgánica de Policía.

He enumerado en el Título respectivo algunas de las faltas mas comunes en el servicio policial y cuya cohibicion es de la mayor urgencia; reservando á la Jefatura la facultad, de determinar en cada una de las disposiciones de órden interno que dicte en lo sucesivo, la pena que corresponda á su falta de cumplimiento, sin salir por cierto del límite general señalado á la penalidad en el mismo Título.

Como V. E. verá, las disposiciones de los Títulos que tengo el honor de elevarle, dejan á salvo, por completo, las facultades privativas del P. E. para conservar en sus puestos ó remover de ellos á todos los empleados de la administracion.

Debo, por último, hacer presente á V. E. que las penas que someto á su aprobacion son mucho mas benignas, y el límite de la penalidad mucho mas reducido, de lo que establecen en sus disposiciones correlativas los reglamentos de diversas Policías europeas que he tenido á la vista, algunos de los cuales aplican para muchas faltas de Policía las penas de las ordenanzas militares.

Creo inútil, Sr. Ministro, entrar en los minuciosos detalles que serian necesarios para dar á V. E. la razon de cada una de las disposiciones de los Títulos de Reglamento á que se refiere esta nota, pues ellas se justifican por su simple lectura; y espero que atendiendo la necesidad urgente de dictarlas, V. E. se dignará ponerlas en vigor mediante la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E.

MÁRCOS PAZ.

TITULO I

Jerarquía Policial

CAPITULO I

Jerarquía en general

Art. 1º La jerarquía policial es ordinaria accidental ó extraordinaria, y determina las relaciones oficiales de superioridad y dependencia de los agentes entre sí.

La jerarquía ordinaria y la accidental, quedan establecidas por las prescripciones del presente Título.

La jerarquía estraordinaria será ejercida en los casos que en este Título se determinan, y en los que se establezcan por disposiciones ulteriores.

CAPITULO II

Jerarquía ordinaria

Art. 2º La jerarquía ordinaria determina la superioridad comun de los agentes en el órden general de los empleos policiales.

Art. 3º Siendo la policía entre las instituciones públicas la que mas necesita mantener el principio de autoridad entre sus agentes, todo subalterno debe á su superior en grado ordinario, obediencia, subordinacion y respeto.

Art. 4º El carácter de autoridad y el grado jerárquico ordinario que inviste el agente de policía, es permanente; no se limita al tiempo de su servicio diario, ni á la seccion ú oficina á que se halle adscripto; comprende igualmente las horas francas destinadas para su descanso y todo el territorio de la capital de la Nacion; de suerte que á toda hora y en cualquier parte del municipio está obligado á ejercer sus funciones con arreglo á su categoría, sin mas limitaciones que las que prescriben las leyes y disposiciones policiales vigentes.

Art. 5º La escala jerárquica ordinaria en el órden policial es la siguiente:

1º, Jefe de Policía, 2º, Secretario del Departamento, 3º, Comisario de Ordenes, 4º, Comisarios Inspectores, 5º, Comisarios de Seccion, 6º, Comisario Auxiliar de Ordenes, 7º, Comisario Auxiliar de Inspeccion, 8º, Comisarios Auxiliares de Seccion, 9º, Jefes de Oficina, 10, Oficiales Principales, 11, Oficiales Inspectores, 12, Segundos Jefes de Oficina, 13, Oficiales Escribientes, 14, Escribientes, 15, Telegrafistas, 16, Sargentos primeros, 17, Sargentos segundos, 18, Cabos primeros, 19, Cabos segundos, 20, Vigilantes.

Art. 6º El Comisario Supernumerario tiene la misma categoría que corresponde á los Comisarios de Seccion.

Art. 7º El Asesor y los médicos de policía, tienen el rango de los comisarios de Seccion; pero sus funciones deben concretarse esclusivamente á la mera prestacion de sus servicios profesionales, en cuyo desempeño quedan sujetos á las reglas disciplinarias de la reparticion.

Art. 8º Son Jefes de Oficina á los efectos de este título:

1º El Jefe de la oficina principal del Departamento.
2º El Inspector del Telégrafo.
3º El Alcaide.
4º El Oficial pagador.
5º El Archivero.
6º El Jefe de la oficina de Estadística.
7º El Jefe de la oficina de la Mayoría.
8º El Jefe de la oficina de Depósitos.
9º El Administrador de la Caballeriza.

Art. 9º Son segundos Jefes de Oficina á los fines del presente título:

1º El segundo de la Oficina Principal que lo es el Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas.
2º—El practicante de la oficina del servicio médico.
3º—Los jefes de turno de la oficina del telégrafo.
4º—El segundo Alcaide.
5º—El Contador y el auxiliar de la Oficina de Pagos.
6º—El segundo de la Mayoría.
7º—El segundo Administrador de la caballeriza.

Art. 10—Corresponde la jerarquía del inciso 13 del artículo 5º á los encargados de las Mesas de estractos, de redaccion de asuntos judiciales y de cópias de la Oficina Central y al encargado de la redaccion de la «Orden del dia».

Art. 11. Corresponde la categoría del inciso 14 del artículo 5º á los agentes que desempeñan el servicio de meritorios y al encargado del depósito de uniformes, armas, etc.

CAPITULO III

Jerarquía accidental

Art. 12. La jerarquía accidental establece la superioridad que en ciertos casos ejerce un agente sobre sus iguales en grado ordinario, y corresponde por razon del lugar en que se encuentren los agentes, por su antigüedad ó por su edad respectiva.

Art. 13 Rije en la jerarquía accidental lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de este Título.

Art. 14 El Comisario de Guardia en el Departamento Central es superior por razon de jerarquía accidental, á todos los demás Comisarios de Seccion, mientras desempeñe sus funciones.

Art. 15 El Comisario de Seccion es superior á los Comisarios de los demás distritos, cuando desempeña sus funciones en el interior de la Oficina de su Comisaría, ó en el esterior dentro del rádio marcado á su Seccion.

Art. 16 Entre agentes de igual categoría y de la misma Seccion ú Oficina, es superior en el servicio interno ó esterno el que estuviere de faccion, y si todos estuvieren de servicio ó todos francos, correspondo la superioridad al más antiguo en la Policía.

Art. 17 Cuando entre agentes de igual categoría, uno pertenezca á la Seccion en que se encuentren, y los demás á otros distritos ú oficinas, es superior en el servicio esterno el que pertenece á la Seccion en que se hallen; y cuando sean varios los que pertenezcan á esa misma Seccion, el ejercicio de la superioridad se regirá por las disposiciones del artículo anterior.

Art. 18 Cuando entre agentes de igual categoría, ninguno pertenezca á la Seccion en que se encuentren, es superior en el servicio esterno, el mas antiguo en la Policía.

Art. 19 Si la antigüedad fuera igual, ó se ignorase en ese momento, corresponde la superioridad en el servicio esterno al agente de mayor edad.

(*Continuará*).

EN CASA DE GUERRICO

EL BAILE DE ANOCHE

Todas las cosas tienen su límite desde el cual es difícil ó imposible ir mas allá. Cuando las reuniones sociales llegan á ese punto y forman un conjunto deslumbrador, la mirada se pierde en sus detalles y la pluma se muestra impotente para pintarlas en toda su magnificencia: se hacen en una palabra indescriptibles.

Las luces, los colores, los adornos, los trajes, las líneas y los acentos de la belleza, adquieren formas y propidades gigantezcas en la fantasía concluyendo por confundirse como si las viéramos al pasar en vertiginosa marcha.

El baile de anoche en casa del Sr. Manuel Guerrico, dado con motivo de ser el dia del natalicio de su bella é interesante hija Ernestina, ha sido uno de estos cuyo esplendor alumbrará por largo tiempo la página de oro que se ha conquistado en los fastos de los acontecimientos sociales.

El Sr. Guerrico, su distinguida esposa, y sus bellas hijas, cuya educacion no puede ser mas completa y esmerada, son personas de un esquisito gusto tienen todo el *cachet* parisien de las gentes; del gran mundo. Por esto sus fiestas reunen la elegancia, el *confort* y el buen gusto y se hacen de actrativos tan poderosos que llevan á ellas todo cuanto tienede mas la sociedad de Buenos Aires.

La casa del señor Guerrico es tambien una morada indescriptible por la abundancia de delicados detalles. Puede decirse que es una primorosa filigrana de oro, fruto del talento y el ingenio de un artista de nota.

El vestíbulo es un vasto salon cuadrangular, en el que el fondo azul oscuro de sus paredes, el rojo y amarillo pálidos de sus molduras, filetes y columnatas, armonizan admirablemente, dándole un tono severo y elegante.

Cuatro portadas dan entrada al salon de baile, el de conciertos y al primer patio de la casa.

El salon de la música tiene un decorado apropiado á su objeto y está poblado de obras de arte de verdadero mérito artístico; de cuadros al óleo, de bronces, de mármoles y de Sevres que le dan el aspecto de un museo encantador de obras pequeñas, pero que en cada una de ellas brilla la chispa del genio creador.

De este salon se pasa á un pequeño saloncito intermediario alegremente decorado, y de allí, al salon de baile.

Hé aquí un diamante cuya caprichosa y rica facetacion, le hace brillar con luz propia en cada una de sus finas molduras, en cada uno de sus ángulos, en el mueblaje de fantasía, en cada uno en fin de sus mas ínfimos detalles.

En él la nota alegre es la dominante. Sus paredes son blancas, completamente blancas y tienen suaves filetes dorados, de múltiples dibujos que van á perderse en el cielo-raso, cuyas hermosas molduras doradas parecen el fruto de la paciencia de un chino y del mas refinado gusto artístico.

El mueblaje de seda floreada, presenta en cada pieza diversos dibujos y colores, cuyo tono general va disminuyendo ó aumentando insensiblemente á fin de no hacer rudos contrastes.

La mirada los sigue con placer porque no hay en ellos una sola nota demasiado aguda que la hiera.

Vamos hácia el fondo de la casa, cruzamos el vestíbulo y nos hallamos en el primer patio, que es otro elegante salon que tiene una gran rotonda sosteniendo un gran jarron de porcelana. A la izquierda un pequeño salon, lleno de adornos y de monadas, y á la derecha otro de tono oscuro que da acceso al gran comedor. Este es soberbio. Las grandes portadas presentan tallados en nogal de verdadero mérito, mientras que una cubierta de la misma madera tambien tallada, tapiza á sus lados por largo trecho las paredes.

El mueblaje es valioso á la vez que grave. Tiene todo los aspectos de los mueblajes de los antiguos castillos feudales, y muchas, de sus condiciones.

A su frente otros pequeños salones destinados á toilette de damas y mas hácia el fondo un gran patio, al estremo del cual hay una pieza de descanso y otra de fumar.

La orquesta de doce profesores ocupa su puesto apropósito: la mitad del saloncito intermediario entre el de la música y el del baile.

Tal es descrita en pocas palabras la casa del señor Guerrico, cuando celebra sus brillantes fiestas. Desgraciadamente la descripcion no es ni puede ser sinó un pálido reflejo de la realidad.

A parte del decorado propio de la casa, de cuya riqueza y buen gusto acabamos de hablar, habia el de las flores y los ramos con que fué obsequiada la familia por sus numerosas relaciones.

Las portadas de cristales del vestíbulo y los salones, ostentaban vistosas canastas y canteros de plantas y flores lo mismo que las jardineras de los salones principales. Despues colocados aquí y allí en toda la casa mas de cien ramos de todos los tamaños y de todas las formas, que perfumaban el ambiente acentuando la belleza del resto del decorado. Habia algunos de mas de dos metros de alto, representando palmas, liras, jardineras y otros mas pequeñas que simulaban sofáes y otros muebles.

Los jardineros habian echado ancche el resto de su talento indudablemente.

A las 10 y 1|2 de la noche empezó á llegar la concurrencia y una hora despues los carruages de los que llegaban formaban una larga cola á la puerta de la casa.

Los salones se iban llenando ya y aún no estaban mas que unos pocos de los invitados. Poco mas de las doce, paró recien el movimiento de los coches que habian interrumpido hasta entonces la marcha de los tramways. Formaban interminables hileras á lo largo de las aceras en las calles laterales.

Por no ser víctimas de omisiones involuntarias no damos listas de nombres, pero puede el lector suponerse que estaba allí todo Buenos Aires opulento y elegante.

Los trajes ofrecian novedad en sus formas. Las dos modistas á la moda Mme. Vignau y Carreaux, habian tenido numerosos pedidos y su buen gusto era el que reinaba allí. En los trajes de niñas dominaba el color rosado y tambien el celeste, siendo su forma sencilla por lo general: bata descotadas, lisa y saya cubierta de tules.

Las señoras lucian sus *toiletes* de siempre, grandes colas plagadas de valiosos encajes, y toda una joyeria en el cuello, los brazos y la cabeza.

El bufet espléndido.

Una estensa mesa del largo del comedor, artísticamente adornada, ofrecia de todo cuanto puede apetecer un estómago goloso ó amigo de los refinamientos de la reposteria.

Vinos de todas clases, desde el champagne abajo y para endulzar deleitosamente el paladar esa infinita variedad de pequeños bombones de los hermanos Roverano, que se meten enteros á la boca y se deshacen por sí solos convirtiéndose en delicada ambrosía.

La hora avanzada en que escribimos, no nos permite ser mas estensos ni abundantes en detalles. Sinembargo las precedentes líneas podrán dar una idea de la brillante fiesta del señor Guerrico, cuyo recuerdo será indudablemente inolvidable.

PIACÉVOLE.

DEL CHACO

Costa Norte del Bermejo, Julio 17 de 1884

Sr. L. Uriburu.

Estimado comandante y amigo:

Razones que despues he de esponer oficialmente, me hicieron marchar al Norte del Bermejo hasta la costa sud del Teuco, y en el trayecto recorrido hasta allí, 30 leguas, caímos sobre las tolderias unidas de los caciques *Cangoray*, *Onalea* y *Amigo*, cayendo tambien á la tarde del mismo dia sobre la indiada en marcha del cacique *Schente*, y al siguiente de mañana en la del cacique *Chitalayk*, que estaba en la misma orilla del Teuco.

El resultado de esto ha sido el siguiente: 14 indios, grandes y chicos, muertos, pero efectivos, contados por una comision compuesta del alférez Carabaca y sargento Aberastain 24 prisioneros de chusma, 6 caballos tomados 53 cabezas vacunas, mas de 500 ovejas, 700 flechas, 56 bastos y monturas, 20 hachas y gran cantidad de pólvora y municion que hice echar al agua. Se han hecho dos presas de bastante importancia; una es la del cacique *Cangoray*, que fué muerto de diez balazos y cuya personalidad gozaba de crédito y nombre entre los Tobas; y la otra es la del cacique *Schente* que está vivo en nuestro poder, hecho prisionero por el alférez Carabaca.

Todos los indios desde *Cambá* hasta el último han pasado el Teuco empujados por nosotros, y puedo asegurar á V. y á la superioridad que sin riesgo ninguno podrán en adelante andar partidas de cuatro á cinco hombres desde la actual línea de frontera hasta las orillas del Teuco.

La tolderia de *Congoray* era mucho mas numerosa que la de el *Ingles*, pero los sorprendimos con la luz del dia rompiendo, parte de la fuerza en un monte de una legua ó mas, mientras que en otra parte permanecia á caballo para cargar á su debido tiempo. Todo salió á satisfaccion.

Una acta levantada en la costa del Teuco ha bautizado con el nombre de «Paso del 12 de Caballeria» á un punto de ese rio, que es el mas lejano que en esta escursion han alcanzado los soldados del Regimiento, sin que de dicho punto se pasara mas adelante.

Los indios han quedado dispersos y desmoralizados del otro lado del Teuco, y como una prueba del temor en que se hallaron, debo decirle que los toldos de Chitalayk fueron abandonados por esa tribu en la mañana de ese dia, en que cayeron allí nuestras escasas fuerzas, dejando abandonados sus vacas que eran 43, y que de temor, por no demorarse, no hicieron vadear el Teuco, atinando los indios á pasar ellos solos y unas pocas ovejas que metieron en angadas, segun las huellas que habia.

Despacho hoy con el arreo y chusma al alférez Carabaca quedándome yo aquí con 15 hombres hasta dar descanso á los caballos. No he dejado en todo el camino mas que una mula y no por cansada, sino que quedó empantanada hasta las costillas en el Teuco y no se pudo sacar.

El alférez lleva solo 23 prisioneros; uno de ellos, una china, es la que hice quedar cuando despaché á Montero: las dos, pues, que faltan para el completo de las 24 tomadas han muerto de las heridas que recibieron.

Lo saluda su amigo—

JOSÉ N. GOMENSORO.

La Constitucion no es un pacto

ENTRE ESTADOS SOBERANOS

Continuacion, véase el número anterior

Esta cuestion, el pueblo la ha decidido por sí mismo y debo tomarla tal como la ha establecido, y trataré de sostenerla en su pleno sentido y fin, contra las opiniones y nociones que á mi juicio amenazan su existencia.

Las ideas sostenidas por el señor Senador son en apariencia prolijamente sostenidas. No debo, sin embargo, estar en peligro de desacuerdo con él ó con los que piensan como él, si analizo esas ideas y las considero como resúmen auténtico de esas opiniones sobre la gran cuestion constitucional, por los cuales en la Carolina del Sud, se intentan justificar los recientes sucesos ocurridos allí. Estas ideas son tres.

La tercera parece proponerse enumerar y negar al mismo tiempo las distintas opiniones espresadas en el manifiesto del Presidente respecto á la naturaleza y poderes de este Gobierno.

En cuanto á esta tercera idea me propongo no comentarla ahora especialmente.

Las dos primeras ideas del Sr. Senador, sostienen estas proposiciones:

1ª Que el sistema político bajo el cual vivimos y bajo el cual el Congreso está ahora reunido, es un *pacto* del que el pueblo de los distintos Estados, como comunidades soberanas y separadas, son las *partes*.

2ª Que estas partes soberanas tienen el derecho de juzgar cada una por sí misma, de alguna violacion declarada de la Constitucion por el Congreso; y en caso de tal violacion elegir cada una para sí su manera y modo de reforma.

Es cierto señor, que el señor senador llama á esto un pacto constitucional, pero además sostiene que es un pacto entre Estados soberanos.

¿Qué interpretacion precisa dá, entónces, á la palabra *constitucional*?

Cuando se aplica á pactos entre Estados soberanos la palabra constitucional, no dá á la palabra *pacto* una idea definida.

Tratemos de entender una liga constitucional ó tratado entre Inglaterra y Francia ó una convencion constitucional entre Austria y Rusia, no entenderíamos seguramente que se entiende por liga tal tratado ó convencion semejante. En estas conexiones, la palabra está vacía de todos sentido, y además, señor, es fácil, muy fácil ver por qué el Sr. Senador ha hecho uso de ella en estas resoluciones.

No puede abrir el libro y leer sobre nuestra carta sin ver qué se llama una *constitucion*.

Esto debe ser lo espantoso.

Esto amenaza toda su doctrina de pacto y sus derivativos predilectos; anula la division con inmediata refutacion.

Porque si admite que nuestra carta de Gobierno es una *Constitucion*, entónces, por esta sencilla razon, es un pacto entre soberanos; una constitucion de Gobierno, y un pacto entre poderes soberanos; son cosas esencialmente distintas en su verdadera naturaleza; y por consiguiente imposibles siempre de ser las mismas. Ademas, la palabra *constitucion* está al frente del libro. No puede dejar de verla. Intenta, sin embargo, enredar el asunto y hundir el sentido sustancial de la palabra, mientras se tiene una semejanza de su sonido.

Introduce una nueva palabra suya propia, v. g: *pacto*, como si importara la idea principal, y la designa para representar la primera parte, degradando la Constitucion con un insignificante é inútil epíteto, espresando la palabra *pacto*.

El todo entónces significa un *pacto constitucional*! Y en este camino piensa pasar un lucido barniz sobre las palabras del libro. Seguramente se encontrará desanimado.

Señor, debo decir al honorable señor Senador que en nuestra gramática política americana, CONSTITUCION es un nombre sustantivo; importa una distinta y clara idea de sí mismo y no es para perder su importancia y dignidad, no es para ser convertido, en un pobre, ambiguo, insensato ó insignificante adjetivo, con el propósito de darle un nuevo puesto en las nociones políticas. Señor, rechazamos del todo sus nuevas reglas de sintáxis. No daremos nuestras formas de discursos políticos á los gramáticos de la escuela de la anulificacion. Por la Constitucion no entendemos «un pacto constitucional» sino simple y directamente, la Constitucion, la ley fundamental; y si hay una palabra en el idioma que el pueblo de los Estados Unidos entiende, esa es esta palabra.

No entendemos nada mas por pacto constitucional entre poderes soberanos, que lo que entenderíamos por una asociacion *constitucional* dividida por un acto constitucional de conveniencia, ó por un *bill constitucional* de cambio. Pero sabemos lo que es la *Constitucion*; sabemos lo que es la ley fundamental claramente escrita; sabemos lo que es el vínculo de nuestra union y la seguridad de nuestras libertades; y tratamos de mantenerlo y defenderlo en su pleno sentido y en su significado insofisticado.

El sentido de las ideas del señor Senador, sin embargo, no está del todo inclinado hácia un camino ni otro, por el uso de esta palabra.

La idea es aun, que nuestro sistema de gobierno no es sino un *pacto* entre el pueblo y los Estados separados y soberanos.

¿Fué Mirabeau, señor Presidente, ó algun otro maestro de las pasiones humanas quien nos ha dicho que las palabras son cosas? Son en verdad cosas, y cosas de poderosa influencia no solamente en relacion á las pasiones y los delicados sentimientos de la humanidad, sino tambien en la discusion de las cuestiones legales y políticas; porque una conclusion justa se confiesa á menudo, ó una falsa es rechazada por la diestra sustitucion de una frase ó de una palabra por otra. De esto tenemos creo un ejemplo en este momento.

La primera idea declara que el pueblo de los distintos Estados CONSIENTE en la Constitucion, ó en el pacto constitucional, como se le llama. Esta palabra *consiente* no encontrada en la Constitucion misma, ni en la ratificacion de esta por ninguno de los Estados, ha sido elejida para usarla aquí indudablemente no sin un propósito bien deliberado.

Lo contrario de *accion* es *secesion*; y en consecuencia, desde que está sentado que los pueblos de los Estados consienten en la union, debe argüirse con mayor razon que pueden separarse.

Si adoptando la Constitucion nada se hizo sino convenir en el pacto, nada debe parecer necesario á objeto de quebrantarlo, sino apartarse del mismo pacto.

Pero la palabra está totalmente fuera de sitio. *Accesion*, como palabra aplicable á las asociaciones políticas, implica entrar en una liga, tratado ó confederacion por uno, hasta aquí estraño á ella: y *secesion* implica salir de tal liga ó confederacion. El pueblo de los Estados Unidos no ha hecho uso de semejante espresion al establecer el presente gobierno. No dice que *accede* á entrar en una liga, pero declara que *ordena* y *establece* una Constitucion.

Tales son las palabras verdaderas de la carta misma; y en todos los Estados sin escepcion, las palabras usadas por su convencion fueron que «*ratificaban la Constitucion*,» algunos empleando las palabras adicionales «asienten» y «adoptan», pero todos «ratificando».

Hay mas importancia de la que aparece á primera vista en la introduccion de esta nueva palabra por el honorable sostenedor de estas ideas. Su adopcion y uso son indispensables para mantener esas premisas, cuyo principal objeto es ser despues inducido á caer en lo mismo. Pero ántes de mostrar esto, séame permitido demostrar que esta fraseología tiende á ocultar á la vista la cabal apariencia de una prévia historia política, con objeto de sugerir ideas erróneas con respecto á lo que se hizo cuando la presente Constitucion fué estipulada.

En 1789 y ántes que esta Constitucion fuera adoptada, los Estados Unidos habian estado ya en union mas ó menos por espacio de quince años.

(*Continuará*).

Revista Comercial

AL PIÉ DE LA SEGUNDA Y TERCERA PAJINA

NOTICIAS

SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION DE ESTE DIARIO ESTA ABIERTA, POR DISPOSICION DE LA COMISION RESPECTIVA, UNA LISTA DE SUSCRICION Á FAVOR DE LOS HIJOS DEL EX-COMISARIO DON AGUSTIN SUFFERN.

Club Naval y Militar—Tuvo lugar ayer en los salones del Club Militar el acto oficial de la transmision y recibo de la nueva Comision Directiva, últimamente electa por mayoria de votos.

El coronel Dónovan, Presidente de la Comision que ha terminado su mandato, al hacer entrega de su puesto al Presidente electo General Levalle, manifestóle que podia tambien contar con él decididamente, en su calidad de miembro del Club, para todo cuanto se relacionase con la prosperidad de este importante centro militar.

El General Levalle contestó aceptando este noble ofrecimiento en términos altamente honroso para el Coronel Dónovan.

Asistió tambien al acto el vice-presidente electo, sargento mayor don Alberto Capdevila, los secretarios capitanes Rómulo Paez, Alfredo Diaz, Juan Aguirre, teniente Mendoza y demas miembros de ambas Comisiones.

El Club Militar ha prosperado inmensamente durante estos últimos tiempos, realizando progresos de todo género, benéficos para el ejército, y, debemos decirlo, debido tambien y muy principalmente á la iniciativa inteligente y laboriosa de su ex-presidente coronel Dónovan, secundado activa y eazefimente por todos los demás señores jefes y oficiales del ejército y armada que constituian la Comision Directiva.

El General Levalle, elevado á la presidencia del Club por la volunlad espontánea y libremente manifestada de sus consócios, tiene en sus manos elementos suficientes para hacer del Club Militar el centro mas importante que de esta clase haya en la América del Sud, y sabemos que no es energía, ni inteligencia, ni voluntad lo que le falta para realizar esta grande aspiracion de nuestro ejército.

Que se cumpla pronto son tambien nuestros votos y que sea del Club Militar del ejército argentino de donde surja, con la enseñanza diaria del libro y del ejemplo, la idea de dignificar y enaltecer al soldado americano hasta colocarlo á la altura espléndida de su mision civilizadora.

F. C. de Campana al Rosario—El P. E. elevó ayer al H. Congreso el mensaje y proyecto de ley que publicamos á continuacion, autorizando la espropiacion de terrenos de propiedad particular, para la via, estaciones y talleres del *ferro-carril* de Campana al Rosario.

Hé aquí ambos documentos:

Al proyectar la Ley Nº. 1344 de 15 de Octubre del año pasado autorizando la prolongacion del Ferro Carril de Campana al Rosario, se omitió consignar las disposiciones necesarias para la espropiacion de los terrenos de propiedad particular que debia ocupar la empresa con la via y estaciones.

Con arreglo á lo ordenado en esa Ley el P. E. ha celebrado el contrato correspondiente y ha aprobado los planos y estudios presentados por la empresa que demuestran la estension y direccion de la línea, sus alineaciones y pendientes, colocacion y tipo de las obras de arte, y número de estaciones y su ubicacion.

Los trabajos de construccion han comenzado con actividad y la empresa manifiesta el temor de que sean demorados por falta de disposiciones referentes á la espropiacion mencionada.

En esta virtud el P. E. ha preparado el proyecto de Ley adjunto, y al someterlo á la consideracion de V. H. se permite encarecer su urgencia por tratarse de obras ya autorizadas por el Honorable Congreso.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública la ocupacion de los terrenos de propiedad particular necesarios para la via, estaciones y talleres del ferro-carril de Campana al Rosario, segun los estudios y planos aprobados por el P. E.

Art. 2º Autorízase á la empresa del ferro-carril mencionado para espropiar por su cuenta los terrenos á que se refiere el artículo anterior con arreglo á lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1866.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

IRIGOYEN.

El monumento de la Independencia—El Sr. D. A. Falguiere, escultor notable de Paris, acaba de enviar una nota al Intendente municipal Sr. Alvear, pidiendo se le cuente en el número de los que han de concurrir con sus proyectos para la construccion del monumento nacional simbolizando la Independencia de la República Argentina, que fué proyectado por el Sr. Alvear para colocarse en el centro de la plaza de Mayo.

La significacion del monumento que se proyecta, la importancia de la República y el desenvolvimiento que toma este pais en el nuevo mundo, dice el autor, son motivos mas que suficientes para que un artista desee ver figurar su nombre en un concurso como el que debe prepararse, con la esperanza fundada de alcanzar la realizacion de esta obra de arte que ha de consagrar en el bronce el hecho mas culminante de la historia de América.

El señor Falguiere está trabajando actualmente en Paris la estátua del general D. José María Paz que será colocada en la ciudad de Córdoba, con cuyo motivo dice que la construccion de este monumento asocia ya su nombre de un modo ventajoso como artista, en las obras de progreso de este pais.

El monumento á la Independencia agrega, por su valor, por el hecho que simboliza, el local que se le destina y por muchas otras razones que emanan del conjunto, ofrece á un artista campo suficiente para producir una composicion digna del asunto y del pueblo que quiere fundarla.

Premio Rawson—Ayer se reunió la Facultad de Ciencias Médicas con objeto de fijar el tema sobre el cual han de versar los trabajos que se presenten por los aspirantes á obtener el «premio Rawson».

En virtud de ser muchos los temas presentados, la Facultad resolvió nombrar una Comision que aconsejara la adopcion de aquel que crea mas conveniente.

Dicha Comision, compuesta de los doctores Peralta, Crespo y Spuch, debe reunirse hoy para cumplir su cometido y el sábado presentará á la Facultad el resultado de su trabajo.

En Bahia Blanca—El ingeniero don Mariano Bigi, evacuando un informe que le fué pedido por el Ministerio de Hacienda, manifiesta que el punto de partida para la determinacion de la línea que marca el límite interior de la zona de ribera, adyacente á los terrenos nacionales y á los del ferro carril del Sud en Bahia Blanca, está situado en la prolongacion del lado N. S. del ejido de ese pueblo, y á una distancia del mojon esquinero de 380 metros.

En este punto la línea de la ribera arriba indicada, hace un ángulo saliente con el lado prolongado del ejido de 83º 30' corriendo hácia el Oeste por una longitud de 100 metros, en seguida dobla con un ángulo entrante de 10º y sigue en esta direccion por unos 250 metros, doblando sucesivamente con un ángulo entrante de 40º por una longitud de 140 metros.

A este punto, la línea de ribera forma un ángulo de 97º y corre por 170 metros en esta direccion:

La línea límite interior de la ribera desde el punto de partida sobre el lado del ejido prolongado, corre hácia el Este por unos 200 metros, haciendo un ángulo de 66º 45' con dicho lado N. E. del ejido, doblando sucesivamente bajo un ángulo de 34º y sigue en esta direccion 200 metros.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

Condiciones de suscricion

POR MES

En la Capital de la República	$ m/n.	1
Exterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay	" "	1 40
Interior	" "	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m/n. 2 40	$m/n. 4 60	$m/n. 9
Interior, etc.	" 3 35	" 6 42	" 12 54
Exterior	" 3 64	" 6 88	" 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HURREY.
Secretario.

Con estos datos, la Comision que el Exmo. Gobierno quiera nombrar, podrá no solo marcar la zona de ribera que limita los terrenos nacionales, sino tambien continuar la demarcacion de la misma por la estension que crea conveniente siguiendo el sistema indicado, cuyo diagrama vá dibujado á continuacion.

Creo así haber cumplido el informe pedido por V. E.—*Mario Bigi.*

Con el anterior informe del Ministerio de Hacienda pasará el espediente al de Marina, para que se sirva nombrar la Comision que haya de verificar la demarcacion de la zona de ribera en el puerto de Bahia Blanca que es propiedad de la Nacion.

Agua de la Mar Chiquita—El químico Dr. P. N. Arata ha tenido ocasion de examinar esa agua. De su informe al respecto tomamos lo siguiente:

«Es lijeramente turbia, sin olor y de sabor alcalino. Por el reposo forma un lijero sedimento. Calentada desprende ácido carbónico. No contiene metales de los primeros grupos. Solo se halla potasio y sodio. Este último en gran cantidad y combinado con el ácido carbónico y el cloro. De manera que puede considerarse como una agua *bicarbonatada sódica*, con cloruro de sodio. El residuo que deja por evaporacion alcanza á gr. 6,400 por litro».

El análisis no ha sido mas detallado por ser escasa la cantidad de agua que se le remitió.

Tamagno—Visitó ayer el esplendido tenor al Presidente de la República. Fué á despedirse de él. Recibido cordialmente, Tamagno manifestó que era muy probable nos visitara otra vez en la próxima temporada lírica.

Eso es lo que desean todos los que admiran su voz y su talento artístico.

Suscricion monumento comodoro Py—Suma de la lista anterior. $ 2011 90

Jefe y oficiales del vapor trasporte *Rosetti*	15 00
Un operario del taller de marina	1 00
Intereses hasta Junio 30	6 41
Inspector de máquinas, don Guillermo H. Hunter	5 00
Suma	$ 2039 31

depositados en el Banco Nacional.

La Comision nos encarga roguemos á las personas que tengan listas de suscricion ó que deseen suscribirse, se sirvan remitir los fondos al tesorero en el Estado Mayor de la Armada.

Médico cuarentenario—Ha sido nombrado médico de sanidad con la asignacion de 400 pesos nacionales al doctor don Enrique Ramirez, que ha recibido ya la comision de trasladarse á Montevideo, y una vez que el vapor *Provence* sea puesto en libre plática allí lo visite y proceda á hacer la fumigacion necesaria, despues de una detenida inspeccion sobre sus condiciones higiénicas y sanitarias.

El médico nombrado tendrá á su cargo la visita é inspeccion de todos los buques procedentes de puertos infestados por cuya circunstancia tendrá que permanecer constantemente en cuerentena.

Ensayos de luz eléctrica—D. C. Travers que en el vapor *Pampa* entrado ayer al puerto, ha recibido aparatos eléctricos del sistema A. Gerard, de Paris, ha presentado una solicitud á la Intendencia municipal para hacer ensayos públicos de alumbrado.

Al efecto pide permiso para efectuarlo en las calles Florida de Rivadavia á Cangallo ó Rivadavia de Florida á Esmeralda.

El ensayo se hará con lámparas incandescentes del sistema indicado, de 60 bujías de intensidad, colocándola en los mismos faroles del alumbrado á gas que se apagarán por el espacio de quince noches que durará el ensayo.

La Dinastía de los Piedra—Nuestro colega «Le Courrier de la Plata», empezó ayer á publicar vertido al francés, el interesante relato que bajo ese título publica actualmente el Dr. Zeballos, en nuestro folletin.

Sobre el alumbrado de la ciudad—La empresa del gas Buenos Aires que hace el servicio del alumbrado público, ha pasado una nota á la Intendencia Municipal, solicitando el pronto despacho de la propuesta que tiene presentada en la licitacion que tuvo lugar hace poco y que no se ha resuelto aún.

En dicha nota se hacen consideraciones contrarias al alumbrado eléctrico, manifestando que los esperimentos que de él se han hecho en esta ciudad prueban de una manera acabada que no puede adoptarse definitivamente.

Hace presente asimismo que si el sistema de alumbrado eléctrico llegara á ser realizable en lo futuro, la Empresa de Gas tiene en Lóndres una compañía que podria hacer propuestas ventajosas á la Municipalidad.

En cuanto á los ensayos hechos en Rio de Janeiro anteriormente y en mayor escala, dice que no han dado resultado alguno tampoco.

El señor Benegas—Desde ayer está en esta y regresa hoy, el señor don Tiburcio Benegas, gerente de la sucursal del Banco Nacional en Mendoza.

Lo saludamos cordialmente y con la simpatía á que es acreedor un caballero tan cumplido.

Benegas es uno de los elementos mas activos del progreso de Mendoza. Amigo de todo el mundo, estimado por todos, su iniciativa tiene siempre el mas decidido apoyo.

Bellini y Muro—Hoy á las 12 del dia tiene lugar el remate del menaje de la casa de la Sra. Eduarda Mansilla de García, cuyo detalle verá el lector en la seccion REMATES.

La compañia Ciacchi—Ayer llegó á Montevideo en el *Aconcagua* el empresario del Politeama señor Ciacchi, acompañado de los artistas siguientes: señorita Margarita Preziosi, Dalilliers, Lupi, Frigerio y otros mas.

Mañana deberán embarcarse con destino á nuestro puerto y en la semana entrante la compañía, nuevamente organizada y aumentada con elementos de primer órden reaparecerá en la escena del vasto Coliseo de la calle Corrientes.

En Martin Garcia—A bordo del vaporcito *Doli* partieron el domingo á las 7 de la mañana, varios de los miembros de la Junta Central de Lazaretos, que se proponian adoptar en aquella Isla las medidas conducentes al pronto establecimiento de un lazareto provisorio.

Consultando la direccion de los vientos, la elevacion del terreno y otras condiciones de conveniencia, acordaron instalar el lazareto en la parte N. O. de la Isla.

Se dispuso tambien terminar un edificio que estaba destinado para escuela, al cual solamente falta techarlo, levantándose cerca de él espaciosos galpones de madera y zinc.

Los trabajos se llevarán á cabo con toda la brevedad que sea posible.

El personal de la administracion ya quedó instalado en la isla.

Los miembros de aquella Comision regresaron el mismo dia á la noche.

La Dinastía de los Piedra

(FRAGMENTOS DE UN LIBRO INÉDITO)

Al General Roca

No es este plan lo que dará al Dr. Alsina la gloria de ser recordado entre los bienhechores de la Frontera, sino las condiciones extraordinarias en que lo acometió, desplegando calidades y fuerzas de jigante.

Habia comenzado por destacar á los desiertos una comision de ingenieros para adquirir lijeras nociones de los territorios de Carahué, y los indios la rechazaron declarando que no permitirian, ni en paz ni en guerra, la realizacion de sus propósitos.

La Confederacion indígena, preparada durante dos años por los Triunviros, estaba ya consolidada sobre las mismísimas bases de la de 1866, y su ejército de cuatro mil lanzas acampaba en Salinas Grandes con numerosas caballadas de reserva.

Una hábil y secreta embajada habia negociado ya con los indios reducidos de Nievas. Estos perdieron durante la guerra civil de 1874 al general Cipriano Catriel, héroe de San Cárlos, tomado prisionero por el ejército nacional mientras servia en la revolucion acaudillada por el general Mitre y lanceado en Olavarria.

La tribu quedaba así libre de la única influencia temida y capaz de mantenerla en la fidelidad al cristiano, y ofreció sus mil lanzas á los aliados de Salinas.

El rumor de estas negociaciones llegó á Buenos Aires y el doctor Alsina partió sin pérdida de momentos al Azul, conteniendo con los indios en *parlamento* pleno y creyó dejar conjurada la tormenta.

Apénas se puso en marcha para Buenos Aires resonó á sus espaldas la alarida del salvaje y 4000 lanzas, á las órdenes del *General don Manuel Namuncurá* (así se titulaba) acamparon en Sierra Chica, á los veinte años cabales de la victoria alcanzada allí mismo por *Callvucurá* sobre el general Mitre.

En 1876, como en 1855, aquellos campos eran un triste desierto. La poblacion apénas se estendia una legua más allá del fortin Olavarria y estaba reducida á la morada de don Eulalio Aguilar.

Conocí á este honorable sugeto, en 1879, en esa famosa poblacion del paso de Tapalquen, al pié de la Sierra de las *Dos Hermanas*. El general Roca la visitó en la misma época; era á la verdad el heróico hermitaño de la Pampa.

Hombre culto, noble tipo, de alta y elegante talla y robusto cuerpo, de fisonomía fina, venerable é imponente, terminada en densa y luenga barba blanca, con una solemne espresion de tristeza y de resignacion en sus ojos, traía á la memoria el Moisés, grabado por Doré para la Biblia.

Habia vivido veinte años allí, en lucha diaria con los indios, haciendo vida de mártirio. . . .

—Vea Vd., doctor, me decia, raspando el suelo con el taco de su bota.

¿Qué vela? Tierra negra y cenizas. Eran las huellas de las cinco casas que le habian quemado los salvajes. . . . . .

CIX

La tribu amiga, apénas acampado Namuncurá en Sierra Chica, lanzó el grito de la Rebelion y á las órdenes del cacique Juan José Catriel, hermano del general lanceado, marchó con la chusma y los ganados á incorporarse al ejército confederado.

Formaba así la hueste indígena cinco mil lanzas en este órden:

Vanguardia—Division Salinas Grandes, 1500 lanzas, comandante cacique general Pincen.

Ala izquierda—Division Chilena, auxiliares de Araucania 1000 lanzas, cacique general *Reuque Curá*, hermano del finado *Callvucurá* y tio de los Triunviros.

Centro—Division Catriel, 1000 lanzas, cacique general Juan José Catriel.

Ala derecha—Division Purrán, auxiliares de las faldas argentinas de los Andes, 1000 lanzas.

Reserva—Escolta de *Namuncurá* division Pincen 500 lanzas. Total 5000 ginetes. (1)

Los ranqueles no concurrian. Estaban en paz con el Gobierno mediante un tributo anual de mas de 150,000 patacones.

El Azul, rodeado hasta las chacras como aconteció á 1855, su campaña saqueada, las fuerzas de línea divididas, y aisladas en la impotencia, las lejanas divisiones Villegas, Freyre y Winter, realizando marchas tremendas, que aniquilaban sus caballos, para cortar el camino al enemigo, fuera de líneas de fortines, y los bárbaros esparcidos sobre una zona de millares de leguas ricas en ganados y poblaciones cristianas, desde Tapalquen á Bahia Blanca, retirándose con un botin colosal de 300,000 animales y 500 cautivos, despues de matar 300 vecinos y quemar 400 casas, tal era el cuadro á que asistia con horror la Nacion entera!

Freyre y Winter, incorporados en el Fuerte *Lavalle*, á 30 leguas del Azul, salieron al paso al enemigo. El campo parecia un mar de ganados, cuyo tropel, relinchos y mugidos mezclados á la vocería de los indios atronaban el aire.

El choque fué insignificante. Corria ya el tiempo del remington, los salvajes no querian librar batalla, sino asegurar su botin, y huyeron con la mitad, dejando en poder de las fuerzas nacionales 150,000 cabezas.

CX

El suceso precipitó al doctor Alsina á realizar el avance de la línea de fronteras de la época de Sarmiento, hasta Carahué, pero los hechos demostraron lo que he afirmado: que el doctor Alsina tenia la voluntad, pero no la preparacion necesaria, ó ignoraba el terreno, los elementos del ejército que iba á mover y hasta de la administracion militar de que era gefe.

La espedicion debia partir en Marzo comandada por él mismo, y á su llegada á Lavalle, donde se encontraba el ejército que consideraba listo, lo encontró sin caballos, desnudo, escaso de pertrechos y de racionamiento. El habia dispuesto que todo eso marchara con grande anticipacion, pero sus órdenes no habian sido ejecutadas!

Decia el Dr. Alsina:

"La espedicion no pudo llevarse á cabo á "principios de Marzo porque los artículos de "comisaria no llegaron á la Frontera en oportunidad, y esto, *parece increible, sucedió, en* "*parte, porque faltaron fondos para pagar algunos fletes de carretas.*

"*Y he dicho, en parte, porque concurrieron* "*otras causas que pueden considerarse inherentes* "*á las deficiencias de nuestros medios de Administracion.*

"*Y las consecuencias de la postergacion del* "*movimiento fueron fatales*" (1). . . . . .

El Dr. Alsina consideraba además, como un contratiempo no menos funesto, la sublevacion de Catriel, que reforzaba al enemigo con 1,000 lanzas de caballeria veterana y lo privaba de estos auxilios conocedores del misterioso desierto (2).

Era entrado Marzo de 1876 cuando una nueva invasion de tres mil indios confederados, aparecia en la costa Sud de Buenos Aires.

Fué un habilísimo movimiento de los Aliados. Sabedores de que el ejército se reconcentraba en Lavalle, aparecian en fuertes escuadrones sobre el flanco derecho reclamando allí toda su atencion. Flanqueado Alsina tuvo necesariamente que acudir á la cita que le daban los indios, con otro inmenso botin, en la Laguna de *Parahuil*, partido de Juarez. Levalle, al frente de las fuerzas espedicionarias, marchó rápidamente y sableó al enemigo, recuperando sí no todo la mayor parte del inmenso arreo.

Pero los indios habian logrado su propósito de aniquilar los caballos del ejército que los amenazaba y Levalle se incorporó al Dr. Alsina, con los recados al hombro de los soldados como suele decirse en la Frontera (1).

CXI

La situacion política de la República era por otra parte tremenda y pavorosa. El Gobierno vivia en el vacío de la opinion.

La resolucion estaba decretada y era dueña de los ánimos; reclutábanse públicamente los elementos; se pretendia minar el ejército de línea; los emigrados argentinos en Montevideo no cesaban de inquietar al Gobierno; el pueblo se mostraba remiso en el pago de las contribuciones; la renta nacional disminuia considerablemente; la crísis económica, haciendo estragos, ponia á la Nacion al borde del abismo de la bancarrota; el Presidente vivia rodeado de guardias, y el Dr. Alsina pernoctó muchas veces sobre los techos de los cuarteles, erizados de bayonetas, esperando el estallido popular.

La prensa y la opinion pública, hacian récio é implacable fuego al plan del Dr. Alsina; el general Roca, la mas alta figura militar del ejército, lo combatia tambien en una fundada y séria esposicion de ideas que hizo en *La República*, y los diarios amigos ó de la intimidad del Dr. Alsina no lo ayudaban. El mismo dijo:

«En cuanto á la prensa imparcial ó amiga, observaba una conducta hasta cierto punto indiferente; los que la dirigian, no teniendo fé ni en el hombre, ni en la idea, ni en los medios, preferian conservarse neutrales antes que apoyar ó censurar lo que les era desconocido.» (1)

Tal era la atmósfera y tales los acontecimientos que envolvieron al doctor Alsina, cuando en el fuerte *General Lavalle* (al Sud) pretendía marchar á Carahué. Su espíritu indomable vacilaba, y convocó una junta de gefes.

Espuso sus penas y sus dudas, la angustiosa impotencia á que parecian condenarlo un cúmulo de fatales circunstancias y pidió consejos á los que debian resolver con la espada los problemas que él habia planteado. El valiente Levalle trazó el rumbo definitivo.

—Señor Ministro, pienso que debemos marchar y morir si es necesario con las monturas al hombro, en cumplimiento del deber que hemos aceptado. Pienso tambien que este es el momento de que los que somos patriotas y amigos de Vd. demos una prueba de ello, acompañándolo con firmeza á buscar la victoria. . . . .

Y el 24 de Abril de 1876 Levalle ocupaba el hermoso terreno donde hoy florece el pueblo Alsina.

CXII

El primer año de permanencia en Carahué fué de espantosa zozobra—Las tropas habian llegado con ropa de verano, en pleno invierno, á una latitud donde el termómetro baja de cero—Al clima lluvioso y austral de Carahué apénas podian oponer carpas imperfectas y abrigos insuficientes.

La fatiga parecia superior á la misma fuerza humana desde la alborada en lucha con el enemigo feroz, astuto, implacable; de noche con el pico y la pala, en los fosos y en los baluartes.

La leña, supremo y único consuelo del soldado en las adversidades del desierto, era conquistada del poder del enemigo, regando con sangre el campo que la producia! ¡Ni abrigo, ni tiendas ni fuego á 6º bajo cero!

La alimentacion comenzó por ser mala y se agotó al fin, interviniendo en ello las bestias inútiles, los perros y las alimañas de los campos.

Los caballos mismos, especie de artilleria en la táctica peculiar del desierto, sucumbian por centenares á la tremenda fatiga, al clima, á la diferencia de pastos, y sobre todo, al encierro constante á que los forzaba la asechanza perseverante del salvage.

Los campos ardian en todas direcciones, y detras de las llamaradas aparecian agigantadas y como mónstruos vengadores, las figuras de los indios vigilantes.

Las enfermedades habian puesto fuera de combate á no pocos gefes, oficiales y soldados; y la desercion se desarrollaba de un modo doloroso, provocando castigos estremos.

Levalle era un mártir. En tres meses su negro y largo cabello se matizó de las canas que hoy ostenta. A los padecimientos físicos que á todos aquejaban por igual desde el coronel al soldado, uníanse las grandes emociones morales, la responsabilidad del mando y las preocupaciones que inspira un porvenir sombrío, cuando todos parecen vacilar á su rededor y faltaban hasta las esperanzas del auxilio salvador.

—Yo era un loco, me decia el coronel Levalle, mas que un loco, un demonio insoportable. (1)

Hablaba á gritos, mi jesto era colérico, mis ojos chispeaban y no dejaba de apoyar mi mano en el cabo del rewólver, porque esperaba por momentos que alguien me pegara un tiro, no pudiendo soportarme y desesperado como yo. . . . Cuando los heróicos veteranos parecen abrumados por las fatigas y la miseria, Levalle hace tocar *¡A caballo!*, marcha sobre los tristes campos quemados, agita sus tropas con la esperanza de batir al enemigo, despeja su frente con fortuna y regresa á levantar nuevos bastiones, exhortando á los suyos con las palabras de la verdad heróica de la gloriosa órden general de Guaminí.

"*Camaradas de la division del Sur!*

"*No tenemos yerba, ni tabaco, ni pan, ni ropa,* "*ni recursos, ni esperanzas de recibirlos* . . . . .

"*Estamos en la última miseria, pero tenemos* "*deberes que cumplir.* . . . . .

Agosto 19.

E. S. Z.
(*Continuará*)

(1) Informe de varios caciques prisioneros, recojidos por el Autor.

(1) El Dr. Alsina escribió un libro interesantísimo sobre su campaña, titulado *La Nueva Línea de Fronteras*, Memoria Especial presentada al H. Congreso Nacional, 1877 pags. 80 y 81.

(2) Memoria Especial, pag. 78.

(1) Informes del General de Division, don Nicolás Levalle al Autor, y publicados ya en el tomo primero de la *Descripcion Amena de la República Argentina*, con una historia completa de estos sucesos. Pág. 75 y siguientes.

(1) Memoria Especial citada, pág. 78.

(1) Versiones del coronel Levalle al Autor, publicadas en la obra citada pág. 99.

BOLLINI Y MURO
Casa de remate, comisiones y consignaciones
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES EN VENTA PARTICULAR
Al precio de Fábrica
Se construyen toda clase de muebles al gusto de los interesados
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
La casa se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
85—ROLIVAR—85
SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LA PLATA FRENTE Á LA ESTACION 19 DE NOVIEMBRE

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor o animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Rivadavia 293
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision. 159 perm

La Pinturería De Monserrat
ESTABLECIDA EN Buenos Aires
CALLE MORENO Y BUEN ORDEN N. 100
NO TIENE SUCURSAL
NI EN BAHIA BLANCA
NI EN OTRA PARTE
E. Forgues, Aubine y Despeaux
2404 S 4

LIBRAIRIE GÉNÉRALE de FELIX LAJOUANE, Editeur
Buenos Aires—Perú 51 y 53

NUEVA PUBLICACION
CÓDIGOS Y LEYES USUALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CÓDIGO CIVIL: con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CÓDIGO DE COMERCIO: seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.
CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de excarcelacion bajo fianza.
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CÓDIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.

LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.
NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES
PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.
La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.
La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.
En seguida el volúmen contiene como Códigos:
1º El Código Civil reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.
Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.
2º El Código de Comercio conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.
El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condenadas por la ciencia del derecho, y es además poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre diez años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.
Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana, la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.
3º El Código Penal que rige en la Capital desde 1º de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.
4º Código de Procedimientos civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.
5º El Código Rural De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.
6º En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales**, las disposiciones de mayor interés y de uso mas ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional; la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.
La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.
Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dár á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo contínuo de la inmigracion.
Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.
Buenos Aires, Agosto de 1884.
EL EDITOR

PRECIO DE LA OBRA
LOS CODIGOS Y LEYES USUALES
REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN
DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUADERNADO
10 PESOS MONEDA NACIONAL
LOS MISMOS POR SEPARADO:
CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL

1. **Constituciones de la República Argentina**—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo....... 2 00
2. **Código Civil**—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1882, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo....... 2 00
3. **Código de Comercio**—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica; aumentada con la *nueva ley de warrants*, 1 tomo....... 2 00
4. **Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital**, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal*, 1 tomo....... 3 00
5. **Código Penal de la capital**, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo....... 1 00
6. **Código Rural de la Provincia de Buenos Aires**, seguido de la *Ley de tierras* de la misma provincia, 1 tomo....... 0 60
7. **Colecciones de leyes usuales**—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes: Ley de ciudadanía argentina; Decreto sobre la intervencion de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de inmigracion y colonizacion de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; Decreto reglamentario del arrendamiento de tierras públicas; Ley de moneda; Ley de expropiacion de bienes; Ley declarando libre de derechos la exportacion de carnes; Estradicion de criminales entre las provincias argentinas; Ley de elecciones nacionales; Ley sobre contabilidad y organizacion de la contaduría de la Nacion; Ley de telégrafos nacionales; Ley sobre obras públicas; Ley reglamentando los ferro-carriles nacionales; Ley orgánica del departamento de ingenieros civiles de la Nacion; Reglamento de la Bolsa de comercio de Buenos Aires; *Leyes de la provincia de Buenos Aires*; Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; Reglamento del Jurado establecido por el artículo 190 de la Constitucion; Ley electoral de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y edificaciones en el parage designado para la fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, 1 tomo....... 3 50

2479-89.

Revalidacion de títulos—Ante la Cámara en lo Civil revalidó ayer sus títulos de ingeniero el señor José Vicente Ramirez, recibido en la provincia, para poder ejercer su profesion en esta capital.

Testamentarías—Por el Juzgado en turno á cargo del Dr. Bustos se han iniciado ayer las testamentarías, de los cónyuges Antonio Acevedo y Francisca Palacios, y Agustin Fernando y María Masea.

Causa criminal—La policía ha remitido ayer á la Penitenciaría, poniéndolo á disposicion del Juez del Crímen doctor Torres, al ex-vigilante José Celpituca, acusado de heridas á María Robles.

Contribucion Directa—En la testamentaría de doña Eugenia Lima de Lima, el escribano don Victorio A. Marquez ha dado cuenta al Juzgado á cargo del doctor Saure de haber pagado la suma de 93,000 pesos que adeudaba por Contribucion Directa de un campo de pertenencia de dicha testamentaría, ubicado en Zárate.

Tramway Ciudad de Buenos Aires—En el coche núm. 29, viage 1.53 antea yer, un pasagero por tocar la campanilla para que bajara una señora, rompió uno de los vidrios de la ventanilla. El mayoral le exigió el pago de un peso nacional por la rotura dándole, por pedido del pasajero, un recibo manuscrito con lápiz en un pedazo de papel sucio que sacó de su bolsillo. No sabemos hasta qué punto puedan los mayorales tener esta clase de exigencias cuando se trata de roturas casuales como la presente; y si ellas obedecen á órdenes de la Empresa, esta debia llenar otras formalidades, como ser dar un recibo impreso con el sello y la firma de la administracion, etc. Seria conveniente que la Empresa esplicara al público lo que haya al respecto.

Planos, presupuestos, etc.—El Departamento de Ingenieros Civiles remitió al Ministerio del Interior los planos y presupuestos relativos á la construccion del muelle en puerto Barranquero, y un camino carretero que arrancará del mismo punto.
Presupuesta ambas obras en la cantidad de 60018 22 pesos m|n.
Tambien envió los planos, memoria descriptiva, compuestos métricos y presupuesto de las obras que se van á emprender en la Casa de Gobierno.
Se aprecia el costo de ellas en 938606 79 pesos m|n.

Desgracia á bordo—El maestro de víveres del vapor francés *Porteña*, surto actualmente en nuestro puerto, debido á su descuido, el domingo á las 12 del dia resbaló y cayó por una escotilla al fondo de la bodega, originándose varias heridas de gravedad en la cabeza.
Los primeros cuidados le fueron prodigados á bordo del mismo buque siendo mas tarde bajado á tierra y conducido al hospital francés donde se asiste.
Su estado, aunque bastante grave, no compromete su vida.

Ordenanza sobre el buen trato de las aves—Ha sido pasada al Concejo Deliberante para su consideracion la nota elevada al Intendente por la Sociedad protectora de animales, solicitando la sancion de una ordenanza sobre el buen trato de las aves, cuyo proyecto se acompañaba.

Tierras nacionales—En vista de los informes producidos por las respectivas oficinas, el P. E. ha resuelto mandar escriturar á favor de D. F. P. Marzan, la legua ángulo S. O. del lote 16, fraccion A de la 19ª seccion de los territorios nacionales.
—En favor de D. Juan M. Argerich, los lotes 15, 16 y 25, de la fraccion D, y las mitades Oeste de los lotes 11, y 21, fraccion C, todo de la seccion 8.ª
—A favor de D. Luis Py, los lotes fraccionarios 21 fraccion B, y 25 fraccion A, de la seccion 5.ª
—En favor de los Sres. Pedro Portoló y Hnos los lotes núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8, fraccion C. de la seccion 10, y los lotes 1, 8, 9 y 10, fraccion D.
—En favor de los Sres. Bernardo, Pedro, Juan y Agustin Garciarena, los lotes 8 y 16 de la seccion 4ª de las tierras cedidas por la provincia de Buenos Aires.
Todos estos espedientes se mandan remitir al Crédito Público á sus efectos, despues de la correspondiente reposicion de sellos.

De la Paz á Mendoza—Se recibio en el Ministerio del Interior una nota de la Direccion General de Correos, en la que manifiesta que habiendo llegado el ferrocarril Andino hasta el pueblo de Maypú, ha resuelto que los contratistas para conducir correspondencia por mensagerías entre La Paz y Mendoza, salgan con sus carruages de la Estacion Maypú, debiendo ser trasportada la correspondencia hasta La Paz, en el tren, yendo á cargo de un empleado pagado por el contratista de las mensagerías.

En el Hospital de Mujeres—La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia ha comunicado al Ministerio del Interior haber nombrado practicante mayor del Hospital de Mujeres al estudiante de medicina don Angel P. Villa; y ayudante de parteras en el mismo establecimiento á doña María Gotelli.
Con tal motivo pide que el Gobierno confirme oficialmente esos nombramientos.

Pedido de fondos—La Comision administradora de las obras del Riachuelo, ha pedido al Gobierno la provca de 100,000 pesos m|n., para atender á los gastos que aquellas exijen.
Por intermedio del Ministerio de Hacienda se mandará entregar esa suma á la Tesorería General.

D. Guillermo Araoz—Llegó ayer de Santa Fe, el señor don Guillermo Araoz, que últimamente fué nombrado en comision para estudiar la traza del ferro-carril que unirá á la provincia de Santa Fe con la de Santiago del Estero.
El señor Araoz ha vuelto muy satisfecho del resultado de su mision y en breve presentará al Gobierno el informe respectivo.
Al anunciar su regreso nos hacemos un deber en saludarle.

Hospital de Clínicas—Despues de una ausencia de algunos dias, regresó ayer el Dr. Pintos y concurrió á dictar su clase de ginecología á su cargo.
Las conferencias fueron abiertas por el Sr. Mauro Zeballos, que disertó sobre el tratamiento médico de los quistes del ovario.
Los señores Sanchez, Negroto y D. Garcia siguiéronle con sus disertaciones sobre tratamiento quirúrgico, terminando con la del Sr. J. R. Avila.
Mañana se disertará sobre la ovariotomía, con el cual se terminará la clase á cargo del Dr. Pintos.
Los consultorios esternos estuvieron como siempre muy concurridos, principalmente los que se hallan á cargo de los doctores Blancas y Montes de Oca.

Empleados de hacienda—En virtud de la renuncia que del cargo de escribiente 2º del Resguardo presentó D. Manuel Vialardi, el Gobierno de acuerdo con la propuesta hecha por el Jefe de aquella reparticion, ha nombrado en su reemplazo al supernumerario Teodoro Raffet, y en lugar de este al meritorio José Maldonado.

Línea en buen estado—Segun comunicacion oficial de la Direccion General del ramo, la línea telegráfica de Trenque Lauquen, se encuentra en perfecto estado para funcionar con toda regularidad.

Cónsul—Por el Ministerio de Relaciones Esteriores se ha espedido el correspondiente exequatur en favor de D. Stephen R. Small, que fué nombrado cónsul de la República en Portland.

Novedades de policía—Don Clodomiro Tobal, administrador de la limpieza pública, se retiraba antes de anoche entre 11 y 12 á su domicilio con su familia en carruage.
Al llegar el vehículo á la esquina de Entre Rios y Comercio, del almacen conocido por «La Cadena», salieron tres individuos que intentaron detener el vehículo con ánimo de robar sin duda.
Tobal descerrajóles algunos tiros de revólver, y los asaltantes se retiraron, siendo luego presos por un agente de la Seccion 18ª que concurrió á las detonaciones.
Sus apellidos son, Villoldo, Vazquez y el del otro individuo se ignora.
—Don Domingo Rottoni, llegado hace unos dias de Navarro, le robaron ayer mientras dormia 380 ps. m|n.
—D. Angel Telechea procedente de la campaña, fué estafado ayer por dos individuos, quienes dándole papeles le hicieron creer que el bulto encerraba una fortuna que debia distribuir entre los pobres.
Telechea dió por los papeles la suma de 11,500 ps. m|n.
Los autores del hecho no fueron aprehendidos aun.

Sociedad Protectora de Niños Desvalidos—La secretaría de esta benéfica asociacion nos remite las siguientes líneas:
«Se previene al público que desde hoy á la 1 p. m. se podrán tomar localidades en la boletería del Teatro Nacional para el beneficio que debe tener lugar mañana 20.
Hay disponibles tertulias altas y de platea, palcos de cazuela, localidades de cazuela y algunos palcos altos y de balcon.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1882.—*El secretario.*»

Guía General de Comercio—Ha aparecido el núm. 39 de esta útil publicacion confeccionada por D. Juan M. Vailland, y sobre cuya importancia es ocioso decir nada, puesto que no se haria mas que repetir los elogios que se han hecho á los números anteriores.

Colonia Santa Cruz—En cumplimiento de los decretos de 11 de Octubre de 1880 y 23 de Marzo del 81, fué autorizada por el P. E la Oficina de Tierras y Colonias, para invertir hasta la cantidad de 30000 pesos m|n, en la compra de los artículos nesesarios para el establecimiento y mantencion durante 6 meses, de 15 familias en la colonia Santa Cruz, debiendo oportunamente dar cuenta detallada de su inversion é imputando el gasto al Fondo Especial de Tierras.
Tambien se le autoriza para que publique avisos en tres diarios de esta capital durante 30 dias, llamando á los individuos que quieran establecerse en la colonia y determinando el área de tierra que les corresponde por los decretos arriba espresados.

Secretario de Comision—Ha sido aceptada la renuncia que presentó D. E. Wilde Horne, de Secretario de la Comision de Inmigracion de Santa-Fe, y se nombra para reemplazarlo al Sr. Bustos, actual Gerente del Hotel de inmigrantes en aquel punto.
Este decreto se produjo con fecha 16 del actual por el Ministerio del Interior.

Ecos de la Plata—Dia 18.
✱ Cámara de Diputados—En la sesion de hoy dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:
—El P. E. acusa recibo del decreto abriendo un crédito suplementario para los gastos de secretaría.
—El Senado avisa haber sido modificado el artículo 2º de los proyectos autorizando á usar del crédito á las municipalidades de Ranchos y Saladillo.
—El «Club Industrial Argentino» solicita el pronto despacho del proyecto presentado por el Diputado Sr. Moreno, acordando un premio á los plantadores de viñas.
La órden del dia, constituida por la ley de patentes para el 1885, fué sancionada hasta el artículo 58.
El artículo 41, establecia que en el caso de sociedad entre dos ó mas personas que ejerzan alguna profesion grabada por una patente fija, deberian pagarse tantas patentes como personas formen la sociedad.
A mocion del Diputado Zuviria, fué suprimido.
Al ocuparse de las disposiciones para los ambulantes, se suscitó un debate sobre un punto que mas tarde se resolverá favorablemente.
El Dr. Zuviria sostuvo que segun el artículo 31 de la Constitucion Nacional, la provincia tenia que atenerse á las leyes dadas por la Nacion, por mas que las leyes provinciales dispusieran lo contrario.
Así, la Carta de la Provincia prohibia terminantemente la venta de billetes de loterías de cualquier procedencia; una ley de la Nacion creó la lotería de la capital. Por tanto las autoridades provinciales no podian impedir legalmente la venta de esos billetes en el territorio de la provincia.
Pero sí podria establecer para sus espendedores una patente. En consecuencia, proponia una de veinticinco pesos moneda nacional para los agentes ó loteros.
Objetóse esta teoría como inconstitucional rechazándose por tanto la indicacion del diputado Zuviria.
✱ Director de Rentas—Asistió hoy á su despacho el señor Nicasio Dibur.
✱ Senadores—Para mañana está citada esta Cámara á fin de ocuparse de un despacho de la Comision de Hacienda.
✱ Tiempo—Desde el juéves tenemos un tiempo húmedo. Alternativamente garúa y se despeja.

El Concejo Deliberante—Los concejales han sido convocados á una reunion privada para hoy á las 2 p. m. en el local del Concejo.
El objeto de ella es dar cuenta de su cometido la Comision que fué nombrada para apersonarse al Intendente á objeto de que convocara á sesiones estraordinarias.
Es probable, sin embargo, que se postergue esta, en razon de la reunion á que han sido convocados por el Intendente, en su despacho, para hoy tambien á la una, para darles conocimiento oficial de los proyectos sobre empréstito y ley de espropiacion, que hemos publicado en nuestros números anteriores, y solicitar su autorizacion para elevarlos al P. E. que debe recabar la sancion del Congreso.

Licitacion de adoquines estrangeros—La Intendencia Municipal va á llamar á licitacion para la provision de *quinientos mil* adoquines de granito, estrangeros, haciendo uso de la autorizacion que le fué conferida el año pasado por el Concejo Deliberante, para adquirir dos millones de estos.
Mañana ó pasado debe aparecer el aviso.

Junta Central de Lazaretos—Apropósito del nombramiento de miembros de esta Junta últimamente hecho por el P. E., un diario se refiere en los siguientes términos al de nuestro amigo Cárlos Mansilla, el simpático Prefecto Marítimo:

Cárlos A. Mansilla

Es el Presidente de la Junta de Lazaretos.
En su puesto de Prefecto Marítimo se ha hecho aplaudir por su actividad y sus conocimientos generales.
Hombre previsor como ninguno, realiza sus condiciones con un sentido práctico que ha sido útil muchas veces á más de una cuestion de interes público.
Por esto se le llama el *hombre de recursos.*
Está bien en su puesto de Presidente.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

LA SESION DE AYER

Abierta la sesion se dió cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

Da. Eloisa A. de Suffern, viuda del Comisario Suffern, y Da. Elena Gazcon, nieta de un guerrero de la Independencia, solicitan pension graciable. (A las Comisiones de Peticiones y de Guerra respectivamente).
—El P. E. remite una solicitud de jubilacion de Da. Ciriaca Pimentel, empleada del Colegio de Huérfanas de la Merced. (A la C. de Peticiones).
—D. Juan Cruvellier propone la construccion de pozos artesianos.
—El Senado envia en revision los proyectos sancionados en la sesion última.

DESPACHOS DE COMISION

La Comision de O. P. se espide en la solicitud de los Sres. D'Abreu y Ca. sobre construccion de un ferro-carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes.
—La misma en el proyecto sobre construccion de una casa de Correos en el Rosario.
—La de Peticiones en las solicitudes del sargento Villamonte, Gertrudis M. de Rojo y Flora S. de Fisher.
—La de Guerra en las solicitudes de doña Antonia M. de Jáuregui y Aurora Trelles.
—La auxiliar de presupuesto, en un crédito suplementario del Miniserio de J. C. é I. P., por 11,418 p. m|n.

ASUNTOS VARIOS

—Sin discusion se sancionó un proyecto de la Comision de Peticiones, acordando 60 pesos nacionales como pension á doña Encarnacion S. de Saenz, viuda del ex-segundo guarda de la aduana de la capital, don Miguel Saenz.
—Se rechazó un proyecto de la comision militar, acordando á doña Máxima G. de Hayes el goce de la pension que gozaba su señora madre, doña Catalina Lamadrid de Gonzalez, viuda del guerrero de la Independenbia, coronel don Bernardo Rosales.
—Se autorizó al Ejecutivo á subvencionar con 1,500 pesos nacionales, la impresion de la obra *Servicio del Estado Mayor*, traducida por el teniente coronel Saturnino F. Beron.

CAMINO CARRETERO

Se dió lectura de un proyecto de la Comision de O. P. por el cual se mandan practicar estudios y formular presupuestos para la construccion de un camino carretero que partiendo de la ciudad de San Juan pase por la villa de Jachal, en la Rioja. A este efecto se autoriza el gasto de 1000 pesos nacionales.
Informó Gilbert. Por el proyecto se favorecia el tránsito entre la parte norte de la provincia de San Juan y algunos departamentos de la Rioja, cuyo comercio naturalmente, se favorecerá con la sancion de este proyecto. La Comision al despachar favorablemente el proyecto ha atendido, por otra parte, numerosos pedidos, entre los cuales se encuentra una solicitud del Club Industrial de San Juan, pedidos que son inspirados en exigencias evidentes.
Despues del informe fué sancionado el proyecto.

FÁBRICA DEL SEÑOR PRAT

Se dá lectura de un proyecto exonerando por 10 años del impuesto de contribucion directa y patentes á la fábrica de tejidos de lana del señor Adrian Prat.
Informó el señor Perez diciendo que por este medio se trataba de favorecer la planteacion de una nueva industria, como era la de tejidos de seda, que el señor Prat habia iniciado y que podria fracasar si no se le acordaba este pequeño beneficio.
Despues del informe fué aprobado el proyecto.

PROYECTO SOBRE TIERRAS

Despues de un ligero informe del señor Figueroa (F. C.) se aprobó en general el siguiente proyecto de la Comision de Tierras Públicas, disponiendo la mensura de tierras en la Pampa para ser distribuidas en lotes á los ciudadanos pobres, que es el mismo con ligeras modificaciones que remitió el P. E. hace algun tiempo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º De las tierras nacionales que deben ser medidas con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, el P. E. dispondrá se destinen á los efectos de la presente y en terrenos que no sean indicados para la agricultura, veinte fracciones compuestas de 50 leguas de 2500 hectáreas.
Art. 2º Estas secciones serán ubicadas en terrenos propios para pastoreo, provistos de aguadas permanentes, ó en los que sea fácil la estraccion de agua, por aparejos ó medios comunes.
Art. 3º Cada seccion será dividida en 200 lotes de 625 hectáreas, debiendo darse á ellos, en cuanto lo permitan los accidentes del terreno, 2500 metros de frente por 2500 de fondo.
Art. 4º En las ubicaciones sobre rios ó arroyos, el frente de los lotes podrá disminuirse, á fin de favorecer el mayor número posible. En este caso, se estenderá el fondo para que todos encierren el área determinada.
En el local mas conveniente de las secciones se reservarán ocho lotes para las necesidades futuras de la colonizacion agrícola y para pueblos.
Art. 5º Los agrimensores observarán al practicar las mensuras, lo establecido en el título 1º de la ley de 3 de Noviembre de 1882, en todo lo que no esté en oposicion con las disposiciones de la presente.
Art. 6º El Poder Ejecutivo concederá la posesion de un lote á todo ciudadano ó estranjero que tenga carta de ciudadanía y lo solicite, bajo las siguientes condiciones:
1º El solicitante debe ser mayor de 22 años, y no poseerá bienes raíces en la República.
2º Debe pedir la tierra para su esclusivo uso y beneficio, y no para favorecer á terceras personas.
3º Aceptará la obligacion de ocupar por sí ó por sus herederos, el terreno durante cinco años contínuos, residiendo en él, levantando una habitacion é introduciendo haciendas que representen por lo ménos un capital de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.
4º Se obligará igualmente á labrar por lo ménos en los cinco años diez hectáreas, y á plantar y cultivar 200 árboles en el lugar mas conveniente.
Art. 7º El P. E., al reglamentar la presente ley, fijará para los efectos del inciso tercero del artículo anterior el valor de los ganados, segun la seccion en que deban introducirse.
Art. 8º Los ganados deberán introducirse, en el término de un año de otorgada la concesion, acreditándose la propiedad de ellos, y si vencido ese plazo no se hubiera justificado el cumplimiento de esta obligacion, se considerará decaido el derecho, pudiendo concederse el terreno á otro solicitante.
Art. 9º Las tierras acordadas con arreglo á esta ley no estan sujetas á ejecuciones ni á embargos provenientes de deudas contraidas por el poseedor, antes ni durante los cinco años de la posesion.
Art. 10 Será tambien nula, durante ese plazo, toda cesion de derechos, promesa de venta, hipoteca y demás actos tendentes á enajenar ó gravar los terrenos á que se refiere esta ley, así como los documentos en que se declare haber poseido por cuenta de un tercero.
Art. 11 Si se descubriesen hasta un año despues de otorgado el título de propiedad, actos ejecutados para eludir las disposiciones de esta ley, el P. E. declarará revocado el derecho acordado, volviendo la tierra con todo lo edificado y plantado en ella, al dominio de la Nacion.
Art. 12. Vencido el plazo establecido en el artículo 6º, se estenderá el título definivo de propiedad, debiendo justificar préviamente el concesionario, en la forma que establezca el Poder Ejecutivo, haber sido cumplidas fielmente todas las condiciones que le fueron impuestas.
. . . .
Art. 14. Si el poseedor, despues de haber cumplido durante dos años las obligaciones de poblacion establecidas en el artículo 6º, quisiese obtener anticipadamente la propiedad del lote ocupado, tendrá derecho á que se le escriture, abonando quinientos pesos moneda nacional por la tierra.
Art. 15. Quedan subsistentes las disposiciones contenidas en la ley de 3 de Noviembre de 1882 que no estén en contradiccion con la presente.
Art. 16 Los gastos autorizados por esta ley se imputarán al producido de la venta de tierra pública.
Art. 17. Comuníquese al P. E.

Se aprobó en seguida hasta el artículo 10 del proyecto.
El 11 originó alguna discusion por haber propuesto el señor Ortiz se aceptara en lugar del de la Comision del P. E. que dice así:
Art. 11 *Si se descubriesen actos ejecutados para eludir las disposiciones de esta ley, el P. E. en cualquier tiempo, declarará revocado* etc, (lo que sigue es exactamente igual al art. 11 de la Comision).
El señor Ortiz cree que con la aceptacion del artículo del Ejecutivo hay mas posibilidad de evitar el fraude, que rara vez deja de producirse cuando se trata de leyes de tierras.
Como la Comision piensa de diverso modo, se originó un pequeño debate en que tomaron parte los señores Ortiz, Figueroa [F. C.] y Calvo.
La mocion—aceptada—de levantar la sesion, impidió que la Cámara optara por uno ú otro artículo, quedando, naturalmente, pendiente la sancion hasta la sesion próxima, lo mismo que el resto del proyecto.

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

VINO "M. PERERA E HIJOS" DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar autoritativa y científicamente su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponíamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.
Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.
Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.
Presente.
Muy señor nuestro:
Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuartercias
vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M. Buenos Aires**, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.
Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.
Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de
600 (seiscientas) pipas medias y cuartas
han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1	MUESTRAS No. 2	MUESTRAS No. 3
	Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10378	*Vino Carlon «Perera e hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10138, 10356 y 10137*	*Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10142*
Densidad	1,0012	1,0015	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	18,00	17,50	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	49,85	55,30
Cenizas por litro	3,30	3,65	3,35
Azúcar Reductor por litro	19,80	26,31	25,65
Acidez en SO4 H2 por id.	3,73	3,60	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	2,00	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	2,20	2,20
Materia colorante	Enocianina	Enocianina	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como BUENAS.
A pedido de los interesados se les espide el presente Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884
Firmado—
PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.
2528

Ferro-carril del Oeste Santafecino

PRESENTACION AL CONGRESO

Rosario de Santa-Fe, Mayo de 1884—A Honorable Congreso de la Nacion.—Los ciudadanos argentinos, y vecinos extranjeros de esta provincia, que suscriben, elevan á V. H. esta solicitud en la confianza de ser atendidos, por versar ella sobre un punto de alto interes, ya para esta provincia como para la Nacion.
En las sesiones del pasado año legislativo, la H. Cámara de Diputados por razones del momento que respetamos y sin tiempo tal vez para hacer un estudio prolijo del caso, no accedió á votar la garantía que se le solicitó para la importantísima obra del Ferro-carril Oeste Santafecino, cuya primera seccion está ya trabajada con capitales propios del pais y en activo ejercicio, patentizando en el terreno práctico los importantes rendimientos de la obra y la valorizacion territorial de las grandes zonas que atravesará; razon por la cual la garantía solicitada no puede producir perjuicios á la Nacion, y sí grandes bienes en un próximo porvenir.
Mas es el caso, H. señor, que si la primera seccion del trayecto total que la obra debe recorrer, ha podido ser construida con capitales del pais, lo que por primera vez ha podido lograrse en obras de esta naturaleza, y se ha construido sin garantía alguna sobre los capitales empleados, pues los accionistas tienen fe y conviccion sobre los resultados felices de la empresa; no sucede lo mismo respecto á las dos importantes secciones que faltan por construir hasta la Guardia de la Esquina, y por Melincué hasta la provincia de Buenos Aires y Ferro-carril del Pacífico, por cuanto no pudiendo contarse para ello con capitales del pais, es indispensable obtenerlos del estrangero, y esto V. H. lo sabe bien, no es posible, como hasta hoy no lo ha sido en nuestra República, ni en otras del continente sin una garantía moderada, que al paso que dé seguridad al capital, tampoco pueda comprometer en definitiva al garante. Y es esto precisamente lo que venimos á pedir á V. H. en la confianza de que nos será otorgada, por la grande importancia que este Ferro-carril envuelve en su presente y aun mas en su terminacion, para los intereses directos de esta provincia y para los generales de la Nacion, pues todo ferro-carril es de nacional y general importancia, aun cuando sea alguna localidad mas especialmente favorecida, como no puede ser de otra manera en toda obra pública nacional ó provincial.
Y no se diria con propiedad que este ferro-carril sea un ferro-carril particular, por cuanto fué un individuo quien lo promovió y contrató con el Gobierno de la provincia, pues pertenece á una sociedad anónima, como pertece igualmente á otra el Central Argentino, sin mas diferencia que el uno se contrató con el Gobierno de la Nacion y el otro con un gobierno de provincia; empero, ambos destinados á un servicio provechoso á la Nacion.
Y si pues, no hay ni puede haber perjuicio alguno y sí beneficio para los intereses nacionales dada su importancia y porvenir, ¿por qué habia de negársele una garantía indispensable para su terminacion, aun cuando fuese de solo interes para una provincia perteneciente á la Nacion y aún sin tomarse en consideracion que esta vía llega tambien á las fronteras de Buenos Aires y de Córdoba?
Estos son los motivos, H. Señor, brevemente expuestos, que nos han resuelto á dirigirnos en súplica á V. H. para que en sus sábios consejos se digne acordar al Ferro-Carril Oeste Santafecino la garantía solicitada en el año anterior y que alienta nuestra esperanza de ser benévolamente atendidos.
Saludamos respetuosamente á V. H.
Ledesma hnos., Tietjen y Ca., Herman Schlieper y Ca., R. Gastañaga y Ca., Escayola Canals y Ca., Frugoni Parpaglioni y Ca., Thomas Thomas, Enrique B. Coffin, Muños Rodriguez y Ca., Enrique Rodriguez, Henrich Mardquat y Ca., Viuda de Acebal hijo y Ca. J. C. Godecken, Juan Sagasti y Ca., Duguid y Ca., José Otero y Ca., Borzone y Simonetto. G. Borzone y Ca., Lisandro de la Torre, Jose Verdaguer y Ca., M. Forrester y Ca., Emilio E. Ortiz, Glover Temple y Ca., Mioño Careaga y Ca., Mendiluce Merica y Ca., A. Vernick y Ca. Rey Gasull y Bolasco, M. Candela y Ca., Deurer y Ca., A. Senac y Ca., Miguel Allende y Ca. Hoerler Schultz y Ca., Echezortu y Ca., José Genta, C. Arturo Melpino, Nicolás Pinto hnos., Diaz y Lojo, D. del Campo, Eugenio Peres, Martin J. Navarro Giet, Ruffener y Ca., Enrique Kropf, Buenaventura Oriol, Jofré y Monserrat, Broqua Scholberg y Ca., pp. José Fló—F. Fló, Le Bas Spangember y Ca., Enrique Aubery, Caffarena y Castagnino, José V. Avalle, Francisco Correa, G. Printzenskold y Ca., J. Filding, Camilo Aldao, Marcelino Semino R. M. Kroft, Estéban Peirano, José Zubielqui, A. Amespil y Ca., pp. P. Christophersen y Ca., pp. Mantels Pfeiffer—Felupo Laplane, pp. A. Barran, Toriotin, Juan Galceronke, Blyth Le Bas y Ca., Lavandera Cárcano y Ca., Vicente Irribarria, Bonifacio Sevigne y Ca., Joaquin Undabarrena, F. Báncara y Ca., Gogeescoechea y Ca., Diaz y Viademonte, Armelong y Ca., Roberto Kidd, Bernardo Loza, Deolindo Muñoz, Bonaccio y Baldé, A. Ziuder y Ca., Frutos y Reppeto, H. S. Ferguson, Lassus y Laborde, Alanson J. Hall, J. Prugent, J. Thompson y Ca., pp. P. O. Marini hnos. A. Belot, Pedro L. Funes, J. Costa y Ca., Juan Cafferatta, Brisnasdello é hijo, R. Olive é hijo, Pezzan y Ca., pp. Federico Wildelmoser, José Olaverry y Ca., G. Wildermuth, José Ferrari, Pedro Echeverti, Juan Colli y Ca., José Bernasconi, R. Gonzalez y Ca., Travella y Ghirlanda, Juan Granara, Pedro Narizano, Figari y Ca., Pascual Paez, Anselmo Pereyra, Lázaro Costa, Mariano Capmany, J. Berguñá, J. Galear file, Gutierrez y Moré, Garcia Hos. José F. de Paz, Aussat y Fary, Mendieta Gonzalez y Ca. Ricardone y Bobone, Estéban Rivarola, José Dardi, Gabriel Mongiardini, Federico Somoza, C. Contereli, F. Bernad, Cárlos de Alba dalejo Salvador Bianqui, Macera y Ca., Evaristo Azencio, Cárlos Bonasola, Juan Bta. Avengo, José A. Thedy, Pedro Sanchez, Pantaleon Rodriguez, Manuel Escalante, Pedro Mayor, Valentin Mayor, E. G. M. Peraca, Félix Martinez, Elias Alvarado, Federico Lozano, Angel Muzzio, Luis Costa, Bertrand Rouzaut, Cadelago y Costa, Eugenio Muller, Regnier Hns., Ignacio Crespo, Agustin de Iriondo, Tomás Puig, Estanislao Lopez, P. Saldaña, José I. Costa, Manuel Colina, E. de Caminos, E. Spino, Escartachini y Carboni, J. Herrera, José O Macia, Alfredo Dyg, Bruno E. Zavalla, Telmo Lopez, Teodoro Alvarez, J. Media, José torra hijo, Pablo Gomez, José E. Ferreira, P. Baurreur, Lopez y Gomez, Luis Bonazola, José M. Echagüe, Rodriguez y Saldaña, Juan Espinosa, Pedro Escrich, Santos Palacios, M. Candioti, Cárlos Benavides, D. Candioti, C. Aldao, L. Candioti, J. Terrosa, Dr. Torrent, E. Gayoso, Luis Galan, Mariano Cabal, hijo, Nicanor E. Molinas, Manuel Niclich, C. Porta, Mariano Maciel, pp. De Madrid Renols, Ramon Azenjo, S. Urtubey, Eduardo Pesherbon, Tiburcio Zaldarriaga E. Behrensen, J. Moine Lacrosy, Santiago Garcia y Ca., Juan B. Piñeyro, Alfredo de Arteaga, E. J. Mullhald, Reinols Line, Ernesto Tornquist, Santiago B. Gahan, Guillermo Casey, Antonio Kemmis, Salvador G. Gomez, Estanislao Frias, Luis M. Somoza, Norberto Quirno, Artagaveytia hnos. y Ca., Drabble hnos y Ca., Alfredo Drabble, Francisco Monasterio, Cárlos M. de Alvear, Eugenio Terrason, E. Smidt, Adalberto Shawred, Gerónimo Rodger, Gilmour, R. M. Runciman, D. B. Knose, Emilio Hanquet, Ador, delegado de la sociedad inmovilaria argentina, Juan M. Laborde, José Luis Cabral David Merprent, Enrique Nuñez, A. Devotto y hnos., Ema Armstrong, Nicolás Videla, Patricio Ham, Narciso Piñeyro, Francisco Z. Arteaga, Eduardo Casey, Pantaleon Cabral, Felipe Maggiolo, Juan Cobo, J. Zavalla, Antonio S. de Mattos, José M. Bombal, Tomás S. G. Armstrong.

Hortencia Ibañez de Piaggio
Q. E. P. D.
Falleció el 18 de Agosto de 1884
Su familia ruegan á las personas de su relacion quieran acompañarla á conducir los restos de dicha finada al Cementerio del Norte, hoy Mártes 19 á las 2 de la tarde. Casa mortuoria, Calle Medrano entre Rivadavia y Piedad.
Unica invitacion. 2511 1p

TEATROS

Colon — Compañía Lírica Italiana — Empresa A. Ferrari—Director Caballero Nicolás Bassi.
El Mártes 19 de Agosto de 1884 funcion extraordinaria y conclusion de la temporada. Beneficio de la Sta. Elena Teodorini, quien tiene el honor de dedicarlo al bello sexo de esta capital; con la ópera
TRAVIATA
Entre el 1º y 2º acto la beneficiada cantará:
1º La Malagueña del maestro Pagan y
2º La Paloma. Habanera del maestro Jardier, en traje andaluz. A las 8.

Nacional — Compañía Calvo. —Mártes 19 Agosto, la comedia en tres actos: UN MARIDO COMO HAY MUCHOS y la chistosa comedia en un acto, titulada: QUIEN QUITA LA OCASION.......... A las 8.

Variedades—Compañía de zarzuela — Para el Mártes 19 de Agosto, la zarzuela en cuatro actos: BARBA AZUL O BARBE BLEU. A las 8 1|2 en punto.

Nuevo Politeama Umberto I—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffetto Miércoles 20, funcion extraordinaria. A las 8 y media.

SECCION PARA TODOS

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33-SAN MARTIN-33
N240 perm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS
485 perm.

Banco Nacional
Se previene á los señores accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion del 23 del corriente distribuir un *Dividendo* provisorio de *seis* por ciento, que será pagado desde *el 1º de Setiembre próximo*; debiendo presentarse las acciones con 4 dias de anticipacion acompañadas de una lista con su numeracion segun el tipo ó valor á que correspondan para su anotacion.
Los accionistas por cuotas percibirán un Dividendo proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.
2312 S 1º

Banco Nacional
Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3º de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:
1º Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de 10 Fts. oro ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:
La 1ª del 1º al 5 de Marzo.
La 2ª del 1º al 5 de Junio.
La 3ª del 1º al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1º al 5 de Diciembre.
Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3º de la Ley citada).
2º Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interés de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—Eduardo M. Niño, Pro-Secretario.
2468 S 1º

LA MANUFACTURA NACIONAL DE J. Daumas
SE HA TRASLADADO
175-Cangallo-177
2410 31

Lotería Pública de San José
Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro
Se juega semanalmente en Buenos Aires (Maipú, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).
Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.
perm

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Las acciones del Banco Nacional se han declarado nuevamente en suba.
La hora oficial abrió ayer con operaciones á 160 1|2 para fin de mes y continuó á este mismo precio hasta cerrar la rueda. Se realizaron 25 para la misma fecha á 160.
Todo lo operado á 160 1|2, alcanzó á 1100 acciones.
La plaza ha quedado firme y segun los últimos, estos títulos tocarán pronto en 165.
Para fin de Setiembre se realizaron 200 á 166 1|2, sin dividendo.

Certificados

Solo se anotó en la pizarra un lote de 100 certificados de acciones del Banco Nacional á 74 para fin de mes.

Cédulas hipotecarias

La especulacion en cédulas hipotecarias continúa con bastante actividad.
Ayer ha tenido el mercado mas movimiento que en el dia anterior, y los precios apuntados en la pizarra denotan una mejora de 1|2 o|o sobre los del sábado.
De la série F se realizaron al contado las siguientes operaciones:

3500	á	81 3|4
2150	«	82
10000	«	81 3|4
6000	«	7|8
2500	«	3|4
10000	«	7|8
2400	«	82
36850		

Para fin de mes se anotaron:

20000	á	81 1|2
20000	«	3|4
80000	«	7|8
120000		

Para Setiembre 20 se realizaron:

50000	á	81 3|4
50000	«	82
100000		

En cédulas de la série E, se apuntaron 10000 al contado á 87 1|2 y para fin de mes:

10000	á	87 3|8
10000	«	1|2
20000		

Para hoy se apuntaron:

7200	á	87 1|4
12000	«	87 1|2
19200		

El mercado ha cerrado firme.
En otros títulos no se hizo operacion alguna durante la hora oficial

«El Horrex»

Este vapor inglés que se encuentra cargado en la vuelta de San Antonio á 18 leguas de Campana, no ha podido salir aun de su varadura.
Ayer partió para Campana el señor Furguson, ajente en el Rosario de la compañía «Lamport y Holt» con el objeto de adoptar las medidas necesarias á la salvacion de ese buque. Se cree que aun cuando el rio crezca, costará bastante trabajo ponerlo á flote.

Inundaciones

Telegramas particulares recibidos ayer de «Guardia Pringles» anuncian que el desborde del rio Negro ha tomado grandes proporciones á punto de haberse visto obligados los pobladores de aquellas rejiones á abandonar sus campos, llevándose las haciendas, útiles, etc. á la cuchilla próxima, á fin de ponerlos en salvo.
El telegrama agrega «que el rio crece estraordinariamente.»
El cauce del rio Negro en tiempo normal es aproximadamente de 300 metros, término medio.
En la inundacion de 1877, las aguas abarcaron una estension de dos leguas y llenaron todo el valle.
Los pobladores creen que la actual inundacion será igual á aquella por la intensidad que presenta la corriente.

Cambios

Ayer se han pasado algunas sumas de cambio particular á 46 5|8 y 3|4 sobre Lóndres, y de francos 4,87 á 4,90. Se hablaba en la Bolsa de algo que se ha hecho á 4,92.
Sobre Montevideo hay jiradores á 2 3|4 o|o de premio.
Sobre Rio se cotiza á reis 11.650 por libra.
El mercado mejora y se nota mayor movimiento.
El Banco de la Provincia recibirá pedidos el 20 y 21 para el paquete del 21 y ya ha fijado la planilla de sus tipos, que son los siguientes:
Lóndres á 90 dias 46 3|4 penique.
Id id id á la vista 45 3|4 id.
Francia á 90 dias fr. 4 90.
Amberes id id id id 4 91.
Génova id id id id 4.90.
Hamburgo id id id marcos 3.97.
Con arreglo á lo convenido con el Banco Nacional no se pagará corretaje por la introduccion de solicitudes.
Las necesidades de cambio que hay hoy en el mercado no son muy grandes, de manera que no habrá fuerte pedido; por otra parte, como decimos mas arriba, se ha tomado cambio *particular* á los mismos tipos del Banco de la Provincia.

Oro especial

La demanda de oro especial ha disminuido en plaza. Los napoleones que son los mas solicitados y que escasean, tienen de 4 1|2 á 5 o|o de premio; las libras de 3 á 3 1|2, los argentinos, cóndores y brasileros 2 á 2 1|2. Las demás monedas no tienen premio.

Descuentos

Algunas sumas descontaron ayer los Bancos particulares, en buenos pagarés, á 7 y 7 1|2 o|o. Todo hace creer que en esta semana estarán mas liberales.
—Los Bancos oficiales descontaron poco en el acuerdo de ayer.
Sabemos que el Directorio del Banco de la Provincia descontará fácilmente despues del 24.
—Las letras de Tesorería escasean en plaza. El último tipo á que se descontaron fué de 7 1|2 o|o.

El Tamar

El vapor inglés *Tamar* de la compañía Real, salió anteayer de Rio Janeiro para este puerto. Sufrirá en Montevideo dos dias de cuarentena por haber tocado en Vigo. Es esperado el juéves.

Títulos diversos

Billetes de Tesorería Nacional 102 1|2 y 7|8 o|o id.
Fondos Públicos Nacionales de 1862, 82 o|o.
Id id 1881, 75 o|o.
Id id 1863, 83 1|8 id.
Id id 1876, 88 id nominal.
Bonos Municipales, 79 id.
Deuda Estrangera, oro 94 id.
Acciones de puentes y caminos, 101 id.
Id del Banco Nacional 160 id.
Lloyd Argentino, 121.
Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata, 175 o|o.
Empréstito Obras del Riachuelo, 92.
Acciones del Gas Primitivo, 1,500 ps. m|c.
Id id gas Argentino, 1100 id.
Certificados del Banco Argentino, 15 o|o.
Id del Banco Nacional, (cuota pagada pesos fuertes), 75.
Id id Belgrano, 5 o|o.
Ferro-carril C. Argentino, por cada accion de lbs. estls. 20—lbs. estls. 23.
Id del Sud, nominal.
Id Norte, id.
Id id de Campana, id.
Propietarios para la Higiene, 50 nominal.
Acciones del tramway Buenos Aires, id.
Fomento de Barracas, 30.
Telégrafo Trasandino, 255 por accion de 150 pfts. chilenos.

El «Buffon»

El vapor ingles «Buffon» llegó ayer á Montevideo procedente de Liverpool. Trae 1.100 toneladas de carga para Buenos Aires y 1,600 para el Rosario.
La correspondencia llegará hoy á nuestro puerto por el *Rio de la Plata*.

Capones

Se han realizado 3000 capones de Arrecifes á 2 pesos nacionales.
—Se han hecho tambien otros lotes de varios partidos del Norte á 50 pesos m|c.

Terrenos en La Plata

Hoy mártes 19 á las 2 p. m. tiene lugar el remate de terrenos en La Plata anunciado por el martillero Rufino Degreef en su casa Piedad 78.

Venta de propiedades

La Direccion de Rentas de la Nacion ha intervenido ayer en las siguientes ventas de propiedades que se han efectuado en el municipio de la capital.
Chile y Saavedra, con 11 metros de frente por 25 de fondo, en 800 ps. m|n.
Presidente entre Herrera y Sola, con 45 por 33 en 2472.
Defensa 628, con 16 por 27 en 13200.
Victoria 186 á 192 con 13 por 30 en 30000.
Uruguay 69 con 7 por 54 en 3000.
Catamarca entre Comercio y San Juan con 8 por 43 en 620.
—Ayacucho 290 con 8 por 62 en 5416.
—Victoria 571 á 73 con 9 por 35 en 16350.
—Rioja entre 1ª y 2ª Cochabamba con 8 por 43 en 413.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 81,563 pesos con 20 centavos, en la siguiente forma:

Importacion al contado	75,927 94
Exportacion	4104 61
Letras	1530 84

Desde el 1º del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 810,641-35 ps., habiendo liquidado además ayer en 135 documentos, la cantidad de 50,525.

Telegramas de Montevideo

Llegó el *Buffon* de Liverpool con 1100 toneladas de carga para Buenos Aires 1600 para el Rosario — correspondencia por *Rio de la Plata*.
Liverpool *Buffon*, Matanzas *Carlota*, Valparaiso *Galicia*.
Unificada á 55 1|2, despues de hora á 56 1|8.
Nada en frutos.
Sale el *Rio de la Plata*.

Florencio F. Carreras

REMATADOR Y COMISIONISTA

Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y menajes; como asimismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68.
2420 S 7

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

ALSINA 27.

perm

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color rosado-impresion azul numeracion negra, fechados:

AGOSTO 19 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n. $ m|n. 35,000
Deduccion del 25 p% 8,750

75 p% al público $ m|n. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	»	500	1,000
6	»	200	1,200
16	»	100	1,000
61	»	20	1,220
126	»	15	1,890
994	»	10	9,940
1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n.			26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 19 de Agosto á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.
Arteaga y Ca

794 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

perm

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.

Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahia Blanca y Patagones: el 1º de cada mes POMONA.—Agente general, P. Cristophersen, Piedad 103.
perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
5	»	Taraguy
10	»	Rio Paraná
15	»	Rio Uruguay
20	»	Menesgero
24	»	Taraguy
30	»	Rio Paraná

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor
4	»	Rio Uruguay
9	»	Menesgero
14	»	Taraguy
19	»	Rio Paraná
24	»	Rio Uruguay
29	»	Menesgero

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá carros para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias.
perm.

—

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Carrera del Rosario

Paraná

Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

—EL VAPOR

Rio Uruguay

Cap. Gerónimo Bisso

los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé

EL VAPOR

Posadas

Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demas vapores de su línea por su rápida marcha.

Para pasajes, cargas y encomiendas en la Agencia Central, 25 de Mayo 82 y 84.
2491 31

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 19 DEL CORRIENTE

Este vapor con comodidades para pasajeros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puertos.

Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS.—Piedad 44.
2530 16

AVISOS

Banco de la Provincia El Banco de la Provincia vende letras sobre Europa el dia 20 y 21 del corriente para el paquete del 22. El 21 serán entregadas los pedidos y el 23 del mismo las letras que fueron vendidas.

El Banco no paga corretaje. Los pedidos serán atendidos directamente por las casas ó personas que soliciten el cambio.—El Secretario.
2546 23

Comisaria General de Guerra.—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Gefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago por el mes de Julio ppdo., el que quedará cerrado el 27 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—El Habilitado.
2458 26

ÚLTIMA HORA

—

El mercado de acciones del Banco Nacional siguió firme despues de la hora oficial. Realizáronse 400 para fin de mes, de 160 3|8 á 160 1|2. Se dijo haberse efectuado una operacion de 400 á 161.

La plaza quedó firme con compradores á 160 y 1|2.

Para Setiembre los pocos vendedores que hay piden 161.

En cédulas hipotecarias de la série Y se trataron como 70,000 para hoy á 82 1|4. Para fin de mes se operó algo á este precio.

Quedó vendedor á 82 1|2.

Para Setiembre 30 se hizo tambien algo á 82 y medio y quedó vendedor á este precio.

De la série Z quedó vendedor á 81 1|4 para fin de mes.

Como se vé el mercado está de suba.

—Se realizaron 100 certificados del Banco Nacional á 73 1|2.

—

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Agosto 18.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 244 y detenido 80 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	2
Id id de endosos	8
Id id de transferencias	6
Id id de fechas, registros, etc.	14
Id id de copia	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	10
Id id id en forma	7
Designal el juego de documentos	4
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	1
Por no pedir toda la partida	5
Mal las marcas y números	5
Ignorando contenido	8
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	6

Pertenecientes á los señores: Milligan Williamson 1, F. Aysear 1, Cuculiu Arribas y Ca. 1, Rousseau 1, Repetto Parpaglioni y Ca. 2, Buligas y Ca. 1, Ashworth y Ca. Schneidewind y Ca. 1, Guénou Charles y Ca. 1, Juan Shaw é hijos 1, Tomas Pietranera 1, Parry y Ca. 11, M. Pestaña 2, E. Gagliardo 1, L. Logegaray 1, E. Hammer y Ca. 1, Piera y Ca 1, Gibson Rolon y Ca. 1, Feuillan Cousin y Ca. 2, Monsegur 5, Demarchi Parodi y Ca. 3, L. Logegaray 1, T. Drysdale y Ca. 1, Blueson 1, J. Manpas y Ca. 2, J. M. Chaile 2, F. Cotillon 1, Galli hnos. 1, Cárlos Zorraquin 1, Warrell y Latorre 1, Arijon Troncoso y Castañeda 4, Corti y Riva 1, A. Estrada 2, A. Amespil 2, Jouve Freres 1, P. G. Fay 1, O. T. Getting y Ca. 1, E. Hammer 1, F. Franzioni 1, O. Bemberg 1, R. P. Brownell 4, Hardy y Ca. 1, A. Hopman y Ca. 1, O. Dillenius 1, Hardt Kœht 1, Apesteguy Freres 1, D. Barnecht 1, Melara y Martí 1, Snell y Ca. N. Cavallieri 1, Dusaud Freres 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Raselli*, Oficial 1º.

—

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 18 DE AGOSTO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Juan C. Bean	D. Navarro	Pila	73
Id id	G. A. Bali	Ranchos	85
A. Caballos	L. Acosta	Pila	70
M. Alvarez é hijo	M. Negro	Arrecifes	25
Id id	R. Geres	Monte	29
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	49
Duggan hnos.	F. Martinez	Santa Fé	116
Id id	M. Arrotea	Chascomús	56
S. y Mandia	J. Guzman	Balcarce	142
J. Davison	F. Avellaneda	Magdalena	120
L. y Moores	J. Funes	Rojas	175
Id id	W. Caro	Maipú	35
S. A. Gomez	P. Frias	Mercedes	100
			1153

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 410, 420, 380, 350, 320, 300, 260.

Segundo id id 250, 230.

Matanza general 210, 200, 180, 150, 130, 100.

Cuartos de novillo 160, 155, 150, 140 130.

Id de vacas 100, 100, 95.

Terneros grandes 200, 170

Id chicos 40.

Capones 33 á 42.

Matanza de toros 510 cabezas.

Id id terneros id id

Novillo y vaca para invernar 260.

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884.—*F. Reboredo.*
2547 S23

Ama de leche fresca, se ofrece una italiana para criar en su casa. Ocurra Entre-Rios 466.
2550 22

Mucama Se precisa una de 20 á 22 años, con buenas recomendaciones de moralidad; la que se considere con estas calidades, ocurra á cualquier hora del dia, calle Bolivar N. 63.
2525 26

Consejo NACIONAL DE EDUCACION—Remates de materiales—El Domingo 31 del corriente á las 2 p. m. se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sita en la calle de Piedras 414.

Para mas informe ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 324.—*El Secretario*
2523 31.

Aviso Se suplica á la persona que haya encontrado un pequeño espediente conteniendo una demanda ordinaria con una guia y un recibo del F. C. del Sud adjuntos, estraviados el dia de ayer á las dos de la tarde próximamente, en las oficinas del Cabildo ó calles adyacentes, se digne entregarlos en esta imprenta ó en la calle Talcahuano núm. 13, que será gratificado.
2536 20

Canarios Holandeses, belgas y de cría hamburgueses, cantores, criados en el pais gallinas, bramas, cochinchinas, polonesas, catalanas y calcutas, desde cuarterones hasta 3 1|4 sangre, palomas romanas, catalanas, mensageras africanas y otras clases, son todos los animales de raza; gran surtido de jaulas y pájaros del pais y extranjeros.—Pajarería Modelo, Calle Alsina 285, entre Chacabuco y Piedras; casa de confianza,
2529 S. 16

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes.

Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planes, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.*
2443 S 25

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 398 perm.

Consejo Nacional de Educacion.—Remate de materiales.—El dia 24 del corriente á las 2 p. m., se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sito en la calle del Perú núm. 286 á 290.

Para mas informes acurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 324.—*El Secretario.*
2413 24

Direccion General de Correos y Telégrafos.—Por el presente se cita por segunda y última vez, á D. José B. Ballesteros, ex-Administrador de Correos de Bahia Blanca, para que comparezca ante la Secretaría de esta Direccion en el término de diez dias, para arreglar asuntos del servicio que tiene pendientes.—*E. Sacnz*, Secretario.
2429 20

Quien desea comprar una imprenta. ¡Gran pichincha! Se venden dos magníficas imprentas.

Se venden tiradas por la mitad de su precio son muy completas, como para diario y como para obras.

Una se vende por 2000 pesos m|n con una máquina Marinoni formato de «El Diario».

La otra se vende en 1500 pesos con una máquina formato «Jesus».

Abran el ojo aficionados no dejen perder esa pichincha. Para verlas y tratar calle Cuyo 79.
2389 19

Al Comercio la casa introductora de Justo F. Sabatté y Ca., se ha trasladado á la calle Maipú 129.
2493 28

Cementerio del Norte El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en él algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniéndoseles que al que no lo haga en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda.

Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.*
1966 S. 6

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Luisa Ravazzi avisa á su clientela que se ha mudado en la misma calle General Lavalle núm. 330.
2371 S 2

Telégrafo Nacional La oficina de Trenque Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente.—*E. Sacns*, Secretario General.
2512 S14

Direccion GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES—En virtud de la ordenanza sancionada por el Consejo General de Educacion en su sesion del próximo pasado mes, se hace saber á todos los preceptores y sub-preceptores diplomados de los dos sexos, que deseen ejercer el profesorado en las escuelas comunes de la provincia, que pueden presentarse en esta Direccion, en donde inmediatamente serán ocupados.—La Plata, Agosto 6 de 1884—*El Secretario.*
2472-20

Comisaria General de Guerra.—Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 12 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último.—Agosto 8 de 1884.—*El Habilitado.*
2445 18

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar ó Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m.
2116-A 30

Comision de Higiene de la seccion 10—Se avisa al público y en particular al vecindario de la parroquia de Balvanera y San Cristóbal que en la Oficina de esta Comision calle Rivadavia núm. 1250 (altos), se vacuna todos los dias Juéves de 2 á 3 p. m., advirtiendo al mismo tiempo que el virus que se emplea es de procedencia animal del Conservatorio de Santa Catalina dejando á eleccion de las personas, optar por el de procedencia humana.

Pues se les avisa á los padres de familia que sus hijos no son recibidos bajo ningun pretesto en las escuelas del Estado sin ir munido del correspondiente certificado de vacuna.—*La Comision.*
2506 21

Consejo Nacional de Educacion.—Remate de materiales. El Domingo 24 de Agosto á las 2 p. m., se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion, sito en la calle de Callao núms. 210 á 220.

Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional de Educacion calle de Alsina núm. 324.—*El Secretario.*
2341 24

Aviso oficial Departamento Nacional de Agricultura.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber: Que D. Antolin R. Funes ha solicitado un aprovechamiento de picanillas en las costas del San Gerónimo y Caraguatí, desde la desembocadura del Rey hasta el Timbotí (Chaco).—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Julio Victorica.*
2211 A 24

Provincia de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 20 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno.

Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22.

Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente.

Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo.

Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantia por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 m|n).

El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia.
2510 S 30

Comisaria General de Inmigracion.—Licitacion.—No habiendo sido aceptadas por el Ministerio del Interior las propuestas presentadas para el trasporte de inmigrantes por las vias fluviales del Uruguay y del Paraná hasta Santa Fé, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas y separadamente cada uno de dichos servicios, la cual tendrá lugar el dia 28 de Agosto á la 1 p. m. en punto.

Dichas propuestas dirijidas al señor el Sr. Comisario General serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro del Interior, del 5 o|o del importe anual, cuyo servicio se proponga. Este depósito será devuelto por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la repartición, calle 25 de Mayo núm. 215, desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones de las presentadas despues del término fijado debiendo ser aquellas abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio respectivo para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1884—*El Secretario.*
2484 28

La Union Telefónica del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañia

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

perm — LA ADMINISTRACION.

Comision Encargada de la construccion del Hospital Militar.

Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra.

Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.*
2417 S 11

Comisaria de Guerra Licitacion para la provision de 800 caballos—El 2 de Setiembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada bajo las bases siguientes:

Los caballos serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos

El término para la entrega será fijado por proponentes debiendo ser efectuada en Choele Choel.

Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 o|o del valor total. Esta cantidad será doblada, al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deja sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps 1,500 m|n de multa.

No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 2 de 1884.—*El Comisario General.*
2351-S2

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice-versa.

Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m.

En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130.

En La Plata id calle 49 entre 4 y 5.

En Tolosa id id núm, 1.

Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envio y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público.

Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.

José Camiña Torres y Ca.

NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes.
1958 S 25

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

—

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178

2505 N. 15

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Agosto 4 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.—Ps. m|n. 35000
Deduccion 25 p% 8750

Al público ps. m|n. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
10	»	100	1000
61	»	20	1220
126	»	15	1890
994	»	10	9940
1200 suertes ó 600 en quintos...... $ m|n.			26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

225 perm.

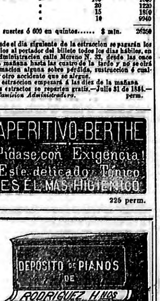

PIANOS

DESAFIAMOS TODA **COMPETENCIA**

En elegacia
Duracion
Exelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(Entre Suipacha y Artes)

2545 perm.

El Elixir alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de Paris á las señoras y á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas,—Muchos enfermos del pecho, anémicos y clorócticos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir despues de haber empleado inútilmente otros medicamentos.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

CARNE — AGUARDIENTE — CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS

El Elixir alimenticio Ducro es un poderoso preservativo contra las epidemias, que los médicos americanos han empleado constantemente y con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos.—Conviene principalmente en los países cálidos en los que se agotan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se está expuesto á las enfermedades contagiosas.—El Elixir alimenticio Ducro se toma, antes ó despues de las comidas, cual un licor.

Para evitar las falsificaciones, exíjase en las etiquetas de los frascos la ortografía exacta del nombre Ducro, la mencion de las medallas de plata de Paris 1875, de oro de Compiègne 1877 y el dibujo de la marca de fábrica, un fénix.—En Paris, 20, Place des Vosges, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

A la Ciudad de Lóndres

38-PERU-38

AVISO A LAS SEÑORAS

EXPOSICION EL LUNES 18 DE AGOSTO de Sederias de última novedad, granadinas negras y de fantasía, confecciones, vestidos y tapados para Señoras, Señoritas y Niñas; gorras y sombreros, géneros para vestidos (nuevo surtido), etc., etc.

SEDERIAS

Taffetas glacé mil cuadros, mil rayas, desde mtc. 15 ps. vara.

Taffetas glacé liso, labrado y con flores terciopelo, Surah glacé liso labrado y con flores terciopelo. Satin merveilleux glacé. Satin duchesse glacé. Marquise glacé. Ottoman glacé. Bengalina con flores de terciopelo. Artículo de alta novedad. Satin merveilleux liso de mas de 100 tintes, todos de moda.

Nuestro surtido en sedas lisas de colores es incomparable.

Todos los tintes son completamente nuevos y en combinacion con todos nuestros géneros de fantasía de lana y de seda.

Granadinas de colores. Granadinas glacées (deux tons.) Granadinas con flores de terciopelo. Granadinas (Merveille) «Etincelle» Granadinas con terciopelo. Granadinas con baston de terciopelo. Granadinas negras, labradas, rayadas, con flores de terciopelo, con cuadritos de terciopelo, con motitas de terciopelo. Granadinas lisas, doble tejido, canevas, torchon, etc.

Géneros de fantasía y lisos para vestidos, nuevo surtido.

CONFECCIONES

Tapados alta novedad, formas, tejidos y guarniciones de última moda.

Costumes ó vestidos hechos, surtido único en Buenos Aires para señoras, señoritas y niñas.

MODAS

Gorras y sombreros, modelos exclusivos á nuestra casa, etc., etc.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que es imposible enumerar visto su estension, estarán en venta desde el Lúnes 18 de Agosto.

A la Ciudad de Lonores. 38, Calle Perú, 38

EXPOSICION el LUNES 18 de AGOSTO y dias siguientes

2526 23

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, habido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Sorinsis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favoreco el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

La Paris, casa J. FERRÉ, farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO, PERSEO, ORIONE	UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES. ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
POLCEVERA	**UMBERTO Iº**
SALDRA EL 18 DE AGOSTO	SALDRA EL 1 DE AGOSTO
	Capitan:—CARTERE
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 76	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE

COMPUESTO POR LOS

RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran á la véz por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el sucro de la leche y mezclarle con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas endebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso decubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

2656 perm.

Academia Británica

253—CHILE—253

Director: ROBERTO BIRD

Enseñanza primaria, superior y universitaria

CURSOS ESPECIALES

El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.

El establecimiento proporciona los muebles á los internos.
67 perm

Mercado 11 de Setiembre

Agosto 18.

142 wagones entrados durante dos dias con varias clases de frutos entre ellos 1200 arbs lana, 375 bolsas harina; 695 bolsas trigo, 3446 bolsas maiz y 188 fardos pasto.

El estado del mercado en pieles en general no tiene variacion á la semana anterior; maiz en baja; trigo y alfalfa mantienen sus precios firmes.

Ventas de hoy.

Vacunos—300 cueros de campo buenos por Chillado ps. 158.

Lanares—20 doc. estacion de campo sup y desechos por G. y Muratore á 25 y 17 rls. lb. 200 id id id superior, Chillado 23 1|2 22 1|2 15 y 12: 200 id id id Ojea 23 y 14; 170 id id id regular L. y Benitez 19 y 12; 100 id id id matadero superior Belando 24; 120 id id id buenas por Abelleyra 22; 120 id id id Robbio 22.

Corderitos—250 docenas cueros de corderito buenos, por Ojea á ps 15; 350 id id id id id y reg id Chillado id 15 y 13; 150 id id id Zabala hnos., id 15.

Cerda—150 arrobas cerda de potro regular, por L. y Benitez ps 142; 25 id id id id id id Chillado id 140.

Maíz—420 fanegas maiz morocho desgranado bueno, por Duggan, á ps. 46; 1,200 id id id regular, por Robbio, ps. 44, 42 y 41; 140 id id id id, Zoppi, id 42; 100 id id id id, Tarigo, id 46; 100 id id id averiado, Chillado, id 30.

Astas—4,000 astas buenas, por Boer, á ps. 45 fuertes el millar.

Alfalfa—50 fardos pasto bueno, por Santa Maria, ps. 380 la tonelada; 76 id id regular, Boer, id 360 id id.

—

Mercado Constitucion

Agosto 18.

92 wagones entrados con una variedad de frutos y entre estos: 279 arrobas lana. A Barracas al Sud entraron 6600 ladrillos, 241 bolsas trigo y 500 kilos huesos. El estado del mercado continúa firme y con interes; en los demás frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Venta de hoy—130 ar lana reg por L. B. ps 61.

Vacunos—30 cueros campo, superiores, por Casaux, ps. 156; 15 id id id Ojea, 156.

Potros—10 cueros campo superior, por Casaux, ps. 55; 15 id id por Ojea, id 52.

Cerda—26 arrobas, superior, por M. Mendes ps 158; 30 id id buena, Casaux; 156; 100 id id por N. y Aguirre, id 157.

Lanares—100 docs estacion extra y delios, por Casaux 27 18 rls. lb.; 150 id id especiales id Mendez 25 16 14 id; 100 id id id Udaondo 24 1|2 17; 100 id id id sup id Bellocq 24 23 15; 80 id id id Ojea 23 1|2 14 11|2 ic.

Corderitos—100 docs corderitos superiores por Casaux ps. 17; 300 id id id M. Mendes id 16.

—

AGUA BENOITON

¡¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos canosos ó blancos á su color natural!!!

Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.

El contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre negros, pareciendo pintados y un olor detestable, manchando la piel; la Agua Benoiton del Dr. William tiene un olor muy agradable, como no mancha la piel, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, y Rivadavia 119.
2491 d p m—0 8

LOS PELOS

BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara *sin el menor peligro* quedando LISO como un ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garántese no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189.
2491 d p m—0 8

REUMATISMOS

REMEDIO SIN IGUAL

ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ

Del Dr. Wandick de Amsterdam

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.* Cura en **tres dias** cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.
2494 d p m—0 8

TELA PRODIGIO

DOLORES DE ESTÓMAGO

Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada **Tela Prodigio** de los Antiguos Monjes; preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras, etc., etc.* Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.

Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires.
2494 d p m—0 8

No mas dolores de cabeza

Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel de *turdersisinoses.*

Oro garantido!!

A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyería Lamarque, 57 Victoria.
2174 d p m—0 8

Las Personas que conocen las

PILDORAS del Dr DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recicido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

154 perm.

63 FLORIDA 63

DENTISTA

NORTE AMERICANO

GMO. A. NEWLAND

ANTES

Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos)

ESQUINA PIEDAD

INSTITUTO SUPERIOR

DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

187 TACUARI 187

Se reciben esternas, pupilas y medias pupilas. Las discípulas elijirán y sacarán matrícula para los ramos en que deseen instruirse.

La gimnasia, sistema Gifford, es enseñado por la Directora.

Las clases se abrirán el 1º de Agosto.—La Directora, *D. B. de Lische.*
2275 A 23

172 - MAIPU - 172

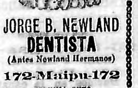

JORGE B. NEWLAND

DENTISTA

(Antes Newland Hermanos)

172-Maipu-172

ESQUINA CUYO

1503 perm.

EL DOCTOR

R. MONES CAZON

ABOGADO

Ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de

169—VENEZUELA—169

2483 29

Semillas de Alfalfa

DEL

PAIS Ó BONAERENSES

EXTRA PURIFICADA

Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de

VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA

201—CALLE ALSINA—201

BUENOS AIRES

2271 pm.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Rio de la Plata* de Montevideo.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata* para Uruguay, *Ilios* para Liverpool, *General Racedo Pingo* y *Diana* para el Rosario, *Rio Uruguay* para Santa Fé.

El vapor italiano *Polcevera* cuya salida para Génova era anunciada para mañana la ha postergado hasta el 20 del corriente.

—

ULTRAMAR

Speranza, barca noruega de 445 toneladas, capitan O. Anderson, de New-Port el 31 de Mayo, á la órden, con 620 tons carbon.

Michele B., barca italiana de 640 toneladas, capitan J. Bertolotte, de Cádiz el 8 de Junio, á V. Picasso, con 509 lastres sal.

Navia—Bca noruega de 590 tonds., cap. Scheldernd de Liverpool el 16 Junio á A. Devotto con el ferro-carril del Pacífico 984 rieles A. Devotto 6928 caños, 3038 piezas accesorios para id.

Amazone—Vap. francés de Burdeos. El manifiesto se publicó el mes anterior.

Pampa—Vap. francés del Havre y San Vicente. El manifiesto se publicó en el número de Julio 31 pddo.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Diana, vapor francés del Rosario á P. Christophersen con á—Brunnen 7 rollos cueros Brinkmann 300 bolsas harina; Fiess 206 id id; Spinetto P. 400 id id; Marenco 16 bords vino; Sanches 1 bto encomiendas; R. Melara 2 id id; Solar 1 c id; Garcia 1 c id; Vith 1 c idem; Dassault 1 c id; Otarola 1 c id; 1 bto con 200 fuertes; Capiro 1 c encomiendas; Zuberbühler 1 bulto encomiendas.

Minerva, vapor francés de Montevideo á P. Christophersen con á órden 57 bts mercs; De tránsito 201 bts.

Apolo, vapor francés del Salto á P. Christophersen con lastre; Goppe Termepir 3 c conservas; Puy 1463 postes; Christophersen 100 id; C. Wenall 24 lib est.

Silex, vapor inglés de Montevideo á P. Risso en lastre á Kall 1 c encomiendas; Buran 1 c id; Llovet 1 c id; P. Risso 2 c id; Lacorte 1 bt con 1000 ps m|c; Increns 71 ftes.

CABOTAJE

Verguenza bca de Santa Fé á Barrios con 425 bsas harina.

J. Rodolfo pbot de Colon á Nuñez con 1000 h. cal.

J. Matias pbot. al Ensenada á Belando con 408 btos maiz.

Arturo R pbot. de Gualeguaychú á Huergo con 24,000 astillas.

Ida bdra de San Fernando á Belando con 20,000 astillas.

Africana bdra de M. Garcia á Barrios con 17,000 id.

Concepcion, pbot del Uruguay á Tobald con 608 cueros potros 28 fdos cerda 1133 k. astas 6530 cueros lanares 4 bo sas garras 463 cueros vacunos 15 ks. cueros nonatos.

Alegria de la F., pbot de las Islas á Tobald con 20000 astillas.

N. Concepcion, bdra de id á id con 1600 id.

Ericlita, bra de Santa Fé á Nuñez con 10000 naranjas 8500 bolsas papas.

Falestro, zumaca de la Paz á Barrios con 2779|2 postes, 200 id.

Montevideo, balandra del Rosario á Barrios con 8000 hs papas.

A. Zuagli, balandra del Rosario á id con 3000 hs papas, 1616 dnas botellas.

Isabelita, balandra de id á Belando con 1450 hs papas.

L. Francesco, pailebot de id á Barrios con 510 fanegas cal.

SALIDAS

Apolo, vapor francés para Montevideo.

Cosmos, id inglés para id.

—

Vapores á salir para ultramar

Agosto

21	Leibnitz	Amberes
21	Amazone	Burdeos
25	Rio Negro	Havre
25	Lissabon	Hamburgo
26	Britannia (desde Montevideo) ...	Pacífico
28	Nord América	Génova
30	Pampa	Havre
30	Ville del Rosario	Havre

—

Vapores esperados de Ultramar

Agosto

18	Nord América	Génova
18	Buffon	Liverpool

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2474 S11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIV del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—H. Sacns
2524 S16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos,

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2520 S20

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2489 S12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajarí á San José de Felicia hoy La Paz (E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Paraná el 3 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2403 S 3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo desde la Colonia Esperanza hasta la Colonia Providencia, pasando por la Colonia Progreso, en combinacion con los chasques que envien los Jefes de los Fortines Los Ejes y Soledad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de Santa Fé el 27 de Agosto á las 3 p. m. —*E. Sacns.*
2300 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante tres años haciendo dos viajes redondos mensuales en las líneas siguientes:

1º Desde Salta hasta Cofel ete, tocando por Cerrillos Rosario de Lerma, Chievana, La Peña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos, y Cachi por mensagerías.

2º De Cofallate á La Peña, por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2299 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo viajes diario desde Campana á Esaltoacion de la Cruz tres veces por semana desde este punto á Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2299 A 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.

1º De San Juan á Jachal por mensagerías.

2º De Jachal á Guandacool por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual consta haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Ciudad de San Juan el 23 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2253 A 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagería durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Colonia Esperanza (Provincia de Santa-Fé) hasta la Colonia Sarmiento, pasando por la de Umboldt, Grudley y Felseia y Caveur.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría y Administracion de Correos de Santa Fé el 22 de Agosto de 1884 á las 3 p. m.—*E. Sacns.*
2252 A 22

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 20. Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos. Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias inclusos los festivos.
1617 perm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

2656 perm.

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

2656 perm.

ESTUDIO FOTOGRAFICO

DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 50

En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.

Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lapiz, al óleo, al pastel, etc.

A retratarse pues, Florida 50.
2467 S 11.

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.

Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arbolcultores, peones agricultores, y 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres y carpinteros.

Córdoba—Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y 1 matrimonio agricultor.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.

Corrientes—10 peones agricultores y familias id á partir de utilidades.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, pic-pedreros, talleristas y zapateros.

Mendoza—Agricultores, horticultores, viticultores, toneleros, 4 aparadores y 1 buen oficial carpintero.

Riedma—Agricultores y peones.

Pueblo Roca—Peones para obra de zanjeo.

NOTA IMPORTANTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente el empleo, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.

Manuel Malloy
Gefe de la Oficina de Trabajo.

1526 perm

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO

DE

PAPEL

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS

Y ÚTILES DE

Imprenta y Litografia

WIENGREEN & Ca

73—MORENO—77

912 perm.

Provincia de San Juan

LICITACION

Para el Alumbrado de la Capital

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.

Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.

El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año.

Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.

El intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado á depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta.

Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantía de la seriedad de las ofertas de los proponentes.

En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del Nº 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.

Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracín*, Secretario.

Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracín*, Secretario.
1642 A31

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FLORA SOSA y D. JUAN VILLARREAL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 9 de 1884.—*Cirilo P. Romero*, Banco Hipotecario.
2538 S23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauce*, se cita por medio del presente y por el término de 20 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAISOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez*.—Secretario.
2540 S 22

Por disposicion del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. D. Virgilio M. Tedín, se notifica á D. Emilio Cabal la providencia que á continuacion se trascribe, recaida en la demanda que le ha interpuesto D. José Amani en representacion de D. Felipe Borze por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 12 de 1884.—A juicio verbal señalándose el dia 23 del corriente á las dos de tarde notifiquéndose al demandado por edictos esta providencia.—*Tedín*.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*José Martín*, Secretario.
2563 21

Por disposicion del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. D. Virgilio M. Tedín se notifica á D. Emilio Cabal la providencia que á continuacion se trascribe recaida en la demanda que le ha interpuesto D. José Armani en representacion de los Sres. Canevá hermanos, por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Julio 26 de 1884. Por presentado en cuanto há lugar, habiéndose por constituido el domicilio que se determina, se le tiene por parte á mérito del poder exhibido y de la demanda que se deduce, traslado.—*Tedín*.—Buenos Aires Agosto 12 de 1884.—*José Martín*, Secretario.
2600 21

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita, llama y emplaza al testigo MIGUEL NAVARRO, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Miguel Spora y Bernabé Astudillo por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 2475 19

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. CATALINA VALERGA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 29 de 1884.—*Cirilo P. Romero*. 2341 S 4

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Francisco PENONGELLI (a) Cecilio, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 2465 21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo EDUARDO MAGRASI, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Roman Bourel*. 2466 21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGO DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deban comparecer en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernatet*. 2478 S 14

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se proceda por el Agrimensor don Eduardo Castex á mensurar un campo de propiedad de don Máximo Hoffman ubicado en el Partido de Coronel Suarez, compuesto de 2000 hectáreas lindando por el Nord-Este con Juan Lopez, v. Ramos Santamarina, por el Sud-Este con Sandalio Lopez por el Sud-Oeste terrenos del Estado y por el Nord-Este con Manuel Olivera.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano adscripto.

Se dará principio á la operacion el dia 20 de Agosto.—*Eduardo Castex*. 2417 20

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2445 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don *Gabriel Lársen del Castaño* se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2463 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque*. 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*. Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Grimau*. 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Munilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto*. 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Clodomiro Gallardo*. 2374 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *doctor don Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GERVASIO LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1884.—*Roque Repetto*. 2228 A 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. SATURNINA GENES por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1884.—*Manuel Garay*. 2346 S 5.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL SANCHEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 2237 A 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á Doña LUISA BENETTI para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos que contra ella ha iniciado el Banco de la Provincia por cobro de una letra de su aceptacion, valor de 38,000 ps mle ó sean 1570 ps con 60 milésimos mln oro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente con arreglo á lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc.—La Plata, Julio 8 de 1884—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2153 31

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias al representante del establecimiento de estudios fundado en el Colegio de la Union que debe comparecer dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde, por sí ó por medio de apoderado, en el incidente de la testamentaría de Don Pedro Someillera promovido por el representante de dicha testamentaría, solicitándose declare prescripta una hipoteca constituida con fecha 26 de Marzo de 1819, por la suma de cuatrocientos pesos á favor del citado establecimiento bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires Agosto 1º de 1884 *Juan Rodriguez*, Secretario. 2366-19.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Costa y Da. Simona Basso se presentarán ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don *Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2319 S 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS WESTERMAYER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Roque Repetto*, Escribano Secretario. 2244 A 29

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento y por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garay*. 2385 S 11

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia *Dr. D. Jacinto Real* se hace saber á D. PEDRO MOUSSAMPES, que en el juicio que le sigue ante este Juzgado D. Antonio Diaz Arnesto sobre cobro ejecutivo de pesos se ha dictado el auto del tenor siguiente: Colonia Julio 5 de 1884.—Vistos: No habiendo comparecido el demandado dentro del término señalado por el auto de f. 7 y en mencion á lo solicitado por el escrito precedente, hácese por acusada la rebeldía, siguiéndose la causa por los estrados y notificándose los autos de oficio.—Y hecho, vuelvan.—Real.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Jacinto Real, en la Colonia á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Ante mí: Avelino Barbot.—Colonia, Julio 5 de 1884. *Avelino Barbot*, Escribano Público. 2319 A 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BENEDETTI, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2263 S 19

Por disposicion señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República *doctor Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña ANTONIA CARENZO de OLIVARI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2370 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FLORENCIA HERNANDEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Juan Rodriguez*. 2263 A 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Ignacio Madariaga ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2272 A 30

Por disposicion de D. Tavernato Martinez Juez Comisario del concurso formado á los Sres. DUARTE y WRIGHT, que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia Mártes veinte y seis de Agosto á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. 2501 23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*; se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Botaro de Cuneo, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano I. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mon*, Escribano Público. 2500 S 13

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á D. José Angueira, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á efecto de ser notificado de un auto recaido en la causa seguida á Fabian y Juan José Fernandez Blanco por robo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 2521 19

JUZGADO DE LO CRIMINAL DE LA CAPITAL—El señor Juez del Crimen de la Capital *doctor don Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por tercera y última vez al prófugo CECILIO POVEDA, para que dentro del término de nueve dias, comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de seguírsele en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1884.—*Pastor Lucero*, Secretario. 2495 23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO BENVENUTO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Roque Repetto*. 2143 A 13.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CLARA FLORES ya sean como herederos ó acreedores; para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2292 S1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. don Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. TORIBIO AQUINO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Manuel Garay*. 2231 A 31

Por disposicion del señor Juez 1ra. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Cármen Susviela de Navarro Viola por cualquier título para dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí, ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 15 de 1884. *Manuel Garay*. 2157 A 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita llamo y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE BRACCO para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante este Juzgado y Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1884.—*Manuel Garay* 2198 A 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA BENAVIDES DE MARAMBIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 2226 A 26

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2369 S 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *doctor D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Paulina Sotoca de Bertolotti, ya sean acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 2367 S 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ALBERTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto*. 2375 S-7

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

AGOSTO

Mártes	19	—Carneros de Basualdo, en Alsina 78, á las 2.
Mártes	19	—Carneros de E. Duportal, en Alsina 78, á las 2 1[2.
Miércoles	20	—Carneros de Altalaguirre, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	20	—Carneros de E. Martinez de Hoz, en Alsina 78, á las 2 1[2.
Sábado	23	—Judicial—Casa Gral. Lavalle 288. Base $ 1311 22 mln oro, á las 3.
Sábado	23	—Dos casas en Ayacucho, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes	29	—Carneros de Ocampo Hnos, en Alsina 78, á las 2.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrete Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas desolicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS

¡ATENCION!

DE 16 LINDOS CARNEROS

Negrettes

Procedentes del Establecimiento fundado por el señor **Plomer**

EN LAS HERAS

PROPIEDAD DEL

SEÑOR DON J. M. LOZANO

En nuestra casa, Alsina 78

El Juéves 21 de Agosto, á las 2 p. m. remataremos un notable lote de carneros Negrettes procedentes del establecimiento arriba indicado.

Todos son animales sobresalientes, en cuanto á su orígen, la cabaña en Las Heras es ya muy conocida en plaza y son conocidos los resultados que dan sus productos.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este notable lote de reproductores que estarán en exposicion 4 dias antes del remate. 2544 21

POR LOS MISMOS

DE CARNEROS

Y BORREGAS

RAMBOUILLET SANGRE PURA

ORÍGEN GILBERT

propiedad del

Señor Don Daniel Ortiz Basualdo

Procedentes del Establecimiento

"LAS TUNAS"

PARTIDO DEL PERGAMINO

En nuestra Casa, Alsina 78

El Mártes 19 de Agosto

A LAS 2 P. M.

Remataremos estos animales, los señores criadores tienen ocasion que llenarán su aspiracion por ser los mas dignos de aprecio, y tomamos [illegible] posible y ... por ... casa Alsina N. 78, 4 dias antes del remate. 2435 19

POR LOS MISMOS

Segundo remate

20 CARNEROS

RAMBOUILLET

Sangre pura

Procedentes de la Cabaña

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR

D. BENJAMIN NAZAR

En nuestra casa Alsina 78

El Juéves 21 de Agosto de 1884

A LAS DOS DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura—

20 Carneros Rambouillet sangre pura de buen producto de 14 á 17 meses de edad, numerados del 21 al 40 esquilados á la tala de todas partes del cuerpo de formas proporcionales tamaño y tipo normal, de la raza pura Merino, lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa, igualdad de todas partes del vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña del Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 2502 21

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1[2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de L E L O I R

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires; es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1[2 leguas de campo flor, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico R. Leloir, por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las líneas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, habian mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS

AL NORTE

CENTRAL PROPIEDAD

ALTOS Y BAJOS

Calle Maipú número 312

ENTRE GENERAL LAVALLE Y TUCUMAN

AD-CORPUS

Base de venta ps. 300,000 m[c.

Alquiler ps. 3000 mle.

EL DOMINGO 24 DEL CORRIENTE

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mas alto precio que exceda de la base para la venta y por órden terminante de su propietario, de la centralísima finca arriba mencionada compuesta como sigue:

El terreno mide 7 varas de frente al Este por 35 vs. de fondo.

EDIFICIO ALTO—6 piezas empapeladas y con cielos rasos: pisos de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes y demás comodidades necesarias.

EDIFICIO BAJO—9 piezas empapeladas y con cielorasos; pisos de tabla, cocina, letrina, 2 patios embaldosados, gas, aguas corrientes, etc., etc.

La situacion de esta propiedad no puede ser mejor, pues está en una de las principales calles de la ciudad y el alquiler es seguro pues en ese barrio no hay casas para alquilar.

NOTA IMPORTANTE—La propiedad reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario de 7000 patacones en cédulas de la série F., con la cual podrá continuar el comprador tomando las cédulas á estilo de plaza.

Mas datos á nuestro escritorio Alsina 78. 2480 24

POR LOS MISMOS

De dos casas

EN EL PUEBLO DE AYACUCHO

Manzana número 57

SOLARES E. F. G. Y H.

Al mejor precio por lo que dén

PERTENECIENTE Á LA LIQUIDACION

De los Sres. Brana Fréres

EN NUESTRA CASA, ALSINA NUMERO 78

Al Sábado 23 del corriente

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado por órden del liquidador de la sociedad arriba mencionada, cuatro solares edificados situados en el éjido del pueblo de Ayacucho y compuesto como sigue:

MANZANA N. 57—Solares E. y F. compuesto de 34 metros de frente por 43 id de fondo; habiendo en ellos edificadas 2 piezas de material de 4 por 5 con techo de fierro, siendo sus linderos por el S. E. calle pública, por el N. E. don Vicente Villafañe, por el S. O. Sra. Virginia Blanch de Cervera y por el N. O. don Raymundo Monasterio.

SOLARES G. y H. de la misma manzana compuesto de 42 metros de fondo al Sud por 43 metros de fondo: Edificio 4 piezas de material con ventanas á la calle, rejas de fierro, divididas por un zaguan pintadas, cielos rasos y pisos de madera techos de fierro y un corredor de todo el largo de la casa y de 3 varas de ancho. Al fondo del terreno hay 3 piezas, un corredor con piso de tabla, cocina y 1 cuarto para depósito; estando todo el terreno cercado de pared. La venta se efectuará por cualquier precio, pues hay que liquidar y tendrá lugar en nuestra casa Alsina N. 78.

Por otros informes dirijirse á nuestro escritorio, lo mismo que para ver los títulos que son perfectos. 2376 23

T. S.

Tallaferro y Sanchez

POR LOS MISMOS

25-borregas-25

ANIMALES DE HERMOSO VELLON

Y lindo tipo

Nacidos en la cabaña

SANTA CATALINA

Del señor Dr. D. Domingo Frias

SERÁN VENDIDAS

Al mejor precio y al CONTADO

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Lúnes 1º de Setiembre

A LAS 2 P. M. 2519 S 1°

POR LOS MISMOS

¡Alerta Sres. Cabañeros!

12 hermosos Carneros

DE LA CÉLEBRE CABAÑA

THIRUIN SOREAU

En Mackery (FRANCIA)

Venidos por el vapor PORTEÑA

Á LA CONSIGNACION DE LOS SEÑORES

Joaquin Belgrano y Ca.

Animales de gran tamaño y rica lana—Son notables por su hermosísimo tipo.

AL MEJOR PRECIO

Y al contado

En nuestra casa San Martin N. 51

El Lúnes 1º de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 12 notabilísimos carneros de la afamada cabaña Thiruin Soreau en Mackery (Francia), venidos por el «Porteña» á la consignacion de los Sres. Joaquin Belgrano y Ca.

Los señores cabañeros argentinos conocen ya el tipo y belleza de los animales de la cabaña Thiruin Soreau, y mas de una vez han podido observar que esa célebre cabaña importa anualmente animales de mérito por su abundante lana y su notable desarrollo.

Invitamos á los señores criadores á inspeccionar estos lindos carneros en nuestra casa San Martin 51, cualquier dia antes del remate. 2550 31

POR LOS MISMOS

35 CARNEROS LINCOLN

De 11 á 12 meses de edad

PROCEDENTES

De la Estancia Grande

En el partido de la ENSENADA

Del señor don Jorge Bell

Los carneros son notables por su tamaño y riquísima lana—Son nacidos y criados á campo—Nunca han sido tenidos bajo galpon

Alerta Sres. criadores

LA VENTA AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En nuestra casa San Martin 51

EL MARTES 26 DE AGOSTO

A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado los 33 notables carneros Lincoln acreditados productos de la estancia Grande del señor don Jorge Bell.

A los criadores de Lincoln los invitamos á inspeccionar estos lindos animales en la seguridad que los encontrarán espléndidos por su fina y abundante lana y hermoso tamaño.

Pueden verse en nuestra casa San Martin 51, tres dias antes del remate. 2533 26

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS

Del mas rico campo

En la Provincia de CORDOBA

EN EL DEPARTAMENTO

De TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad

Aparente para formar una gran estancia—Está todo rodeado por grandes establecimientos.

¡ALERTA HACENDADOS!

Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUISIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 ct. moneda nacional la hectárea

VALE 2 PESOS M[N

ESPECULADORES QUE TENEIS FÉ EN EL PORVENIR

ALERTA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 10 de Setiembre, á las 2 p. m. venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba, el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo, nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad de que no habrán hecho jamás un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Lote núm. 13, seccion B, departamento de Tulumba, 4 leguas.

Lotes núm. 5, 6 y 7, seccion B, departamento de Tulumba, 3 leguas cada uno. 2532 S 10

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7[8 sangre Durham, 50 id media sangre, 50 vaquillonas 7[8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperado. con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2534 S 8

POR LOS MISMOS

¡Alerta Sres. cabañeros!

12 notabilísimos GARNEROS

y 6 hermosas ovejas

DE LA AFAMADISIMA CABAÑA

GILBERT

Al llegar

A NUESTRA DIRECTA CONSIGNACION

Por el vapor "Porteña"

Los animales son espléndidos

Y hay algunos de la alta reserva

La cabaña GILBERT goza

DE FAMA UNIVERSAL

Gran número de medallas

DE TODAS LAS EXPOSICIONES

del mundo

Los animales son de gran tamaño y hermoso tipo

En nuestra casa San Martin 51

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Lúnes 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio los 12 notables carneros de la cabaña Gilbert, al llegar á nuestra directa consignacion por el vapor «Porteña».

La cabaña Gilbert, cuyos acreditados productos son tan apreciados en nuestra plaza nos ha enviado los carneros que ofrecemos, con la seguridad de que ellos serán de agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.

Invitamos á los cabañeros todos á visitar los afamados productos de la mas reputada cabaña francesa, que estarán en exhibicion en nuestra casa San Martin 51, desde 5 dias antes del fijado para la venta. 2848 25

POR LOS MISMOS

SEGUNDO REMATE

20 notables CARNEROS

Sangre pura

RAMBOUILLET

Acreditados productos de la Cabaña

SAN JUAN

De los Sres. Pellegrini y Lagos

¡ALERTA CRIADORES!

Hay varios carneros hijos de padre y madre importados

DE LA CABAÑA NACIONAL DE FRANCIA

Todos descienden de los famosos padres

Nos. 1410 (á) Pascha y 76

Todos los animales tienen un hermosísimo tipo y un vellon finísimo

15 A 16 MESES DE EDAD

No puede pedirse nada mejor

¡ALERTA!

Al mejor precio y al CONTADO

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 27 de Agosto, á las 2 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de los señores Pellegrini y Lagos, el selecto lote de 20 carneros de pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña «San Juan» propiedad de dichos señores.

Al anunciar los carneros de esta ya famosa cabaña debemos recordar á los señores criadores que la finura y abundancia del vellon buscadas hoy con empeño por los cabañeros de América y Europa, han sido encontradas y puede apreciarse en los lindísimos padres de la Cabaña «San Juan» que tantos esfuerzos hace para aumentar en lo posible el crédito de que ya goza.

Garantimos á los señores interesados que la cabaña «San Juan» ofrece productos de primera clase, é invitamos al público á examinarlos en nuestra casa 3 dias antes del remate.

Por catálogos detallados donde constan con rigurosa exactitud las fechas de nacimiento y demás condiciones de los animales, pueden ocurrir los señores criadores á nuestra casa San Martin 51. 2470 27

POR LOS MISMOS

Plantas! Plantas!

Arboles frutales

Y FLORESTALES

Plantas para jardin

VESTIBULOS y PATIOS

DEL GRAN

JARDIN ARGENTINO

En nuestra Casa

51-SAN MARTIN-51

El Juéves 28 de Agosto

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA 2469 28

POR LOS MISMOS

LAS MAS RICAS Y RARAS

PLANTAS.

INDIGENAS Y DESCONOCIDAS DEL TERRITORIO DE

Misiones

inmensa y selectísima variedad de plantas y árboles florestales, frutales y de jardin.

PIEDRAS RARAS Y CURIOSAS

Coleccion completa

De las raras familias

DE LA FLORA ARGENTINA

El territorio de esas un tesoro por su riqueza veget

Alerta Sres. Horticultores

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 20 de Agosto, á las 12 m., venderemos al mejor precio y al contado, la riquísima coleccion de plantas traidas de Misiones y elegidas entre la inmensa variedad de esa riquísima region por el naturalista señor Millet que las ha traido, deseoso de hacer conocer la inmensa variedad de la flora argentina.

A los aficionados inteligentes les rogamos visiten esta inmensa coleccion en nuestra casa San Martin 51.

El detalle en parte es así:

Arboles florestales y frutales, Acassia (Brasiliensis) árbol del estoraque, chirimoya, psisium, areira, tessarin, laurana, camara, cassia, fistula, artinos, temen, ancefetus, trichilio, coatiguo, cedrada, brasiliensis, xantaxilon nigrum, loranthus, 5 euforbiaceas, stryphnodendron ips, eugenia guaviyu, 6 variedades de mirtaceas, cassaria lancifolia, amyris elemiferas, jaboranda pylocarpus, ficus y bapoho, tapelmia, bignonia, carico mamuroo, manipapa americana, colliguaya bra variis, astrorium, juglandiplium, vites la tanesia, etc., etc.

PLANTAS DE ADORNOS—Helecho, ... de helechos, phyladendron etc.—Piedras raras etc. 2471 19

POR LOS MISMOS

12 notables carneros

PURA SANGRE RAMBOUILLET

Origen de la gran Cabaña GILBERT

Nacidos en la Cabaña

La Candelaria

EN EL PARTIDO DE LOBOS

Del Sr. D. Orestes Piñeiro

Los Carneros son notables

Por el riquísimo y abundante VELLON

18 á 20 meses de edad

La mas fina y abundante lana

¡Buen tamaño!

HERMOSOS TIPOS

La mas perfecta igualdad de tamaño y de belleza

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 21 de agosto

A las 2 en punto de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, los 12 magníficos carneros orígen Gilbert, nacidos en La Candelaria del señor don Orestes Piñeiro.

Recomendamos á los Señores Criadores se sirvan inspeccionar estos lindos animales cuyo tamaño y rico vellon ha de ser debidamente apreciado por los conocedores inteligentes.

Pueden verse en nuestra casa cuatro dias antes del remate. 2460 21

T. S.

Emilio Benguria

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

Dr. Lársen del Castaño

Y en la ejecucion seguida por los señores Canevaro y Haurie, contra Manuel Rom y Ca. de las existencias de la sastrería Belgrano 470.

El Juéves 21 del corriente

A LAS 12 EN PUNTO

VENDERÉ AL CONTADO

Y por órden del Señor Juez

DOCTOR LARSEN DEL CASTAÑO

Las existencias de dicha sastrería cuyo detalle es el siguiente:

Doce cortes casimir de á tres metros, catorce cortes pantalones, ocho piezas casimir con 51 mts., negro, 5 piezas con 21 mts. casimir color, 11 id color con 53 mts. 7 id con 61 mts., 31 pantalones surtidos, 30 sacos casimir, 32 chalecos casimir y brin, una percha, 2 mesas madera para sastre, 4 banquitos para muestras, dos sillas esterilla, 2 escaleras (una en forma de tigera), una máquina, 4 cuadros figurines, 10 mts. brin, 25 mts. raso de lana, 4 restos percalina, 40 mts., 2 bancos madera, una mesa escritorio de cedro, un cuadro, un escritorio alto con barandilla y cajones, 2 cajas madera, etc., etc. 2485 21

Eulogio Cuencas

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o[o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m[n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m[n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, galinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts., 8 ms. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2° patio. 2492 S14

Angel Aguilar

EL DOMINGO 24 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

DE LA CASA

Calle de San Juan

NUMEROS 486 Y 88

ESQUINA Á LA DE SALTA

Con la base de 150,000 ps. m[c.

AD-CORPUS

El dia y á la hora indicada remataré la bien situada esquina, edificada en terreno de 28 varas de frente al Este (calle de Salta) por 20 varas 30 centímetros á San Juan, todo el frente de las dos calles, edificado con buenos materiales, maderas duras, divididas en 7 ú 8 piezas, oficinas necesarias, etc.

Esta venta es por órden de los herederos de la testamentaría de doña Victoria Pereyro, todos mayores de edad, produce buena renta y el gran terreno se presta para construir varias casas. El barrio es inmejorable, calles empedradas, tramway, gas y aguas corrientes.

Los títulos son de primer órden pueden ver los interesados en el estudio del Dr. Aranda, Victoria 27.

El comprador dará 10,000 ps m[c al firmar el boleto

El martillero Victoria 666. 2261 A-24

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En nuestro escritorio Pasage Roverano

PIEZA NUM. 6

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE A LA 1 EN PUNTO DEL DIA! VENDEREMOS en público remate, dinero de contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, en la ejecucion que sigue el DR. D. RAMON OLIVER contra D. ALBERTO F. MEYERS por cobro de honorarios:—TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS que puedan corresponder á dicho Sr. Meyers en el juicio que sigue contra D. J. B. COLIUS, sobre daños y perjuicios.

NOTA:—Se previene que el comprador está obligado á entregar en garantía el 10 o[o del precio. 2537 S 7

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballeriza, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y enseres necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida puedan librarse al trabajo.

La venta se verificará por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasada en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Anicelo Mendez en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2518 S 14

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

96

LOTES DE TERRENO

Continuacion del remate del Domingo 17

PARAJE CONOCIDO POR

"LOS HORNOS"

para gente obrera

CON ESCRITURAS GRATIS

EN LA CIUDAD DE

La Plata

Capital de la Provincia de Buenos Aires

Los terrenos

MAS ALTOS QUE HAY

AL LADO MISMO DE LOS HORNOS

Frente á los de M. Levalle

DONDE EXISTE LA VERDADERA POBLACION

Al lado de la reserva destinada para edificios publicos

Situacion de gran porvenir! A dos cuadras del gran Boulevard 53

96 LOTES

A vender por lo que ofrezcan

A cualquier precio

Sin límite y sin retirar lote

El Domingo 24 de Agosto

A LAS DOCE

Sobre el mismo terreno

PARA QUE TODOS SEPAN LO QUE COMPRAN

El dia indicado remataremos por lo que den los terrenos espresados, situados al lado de los Hornos donde existe la verdadera poblacion de la Plata, terrenos inmensamente altos y de gran porvenir, todos los lotes se entregarán amojonados por medio del Ingeniero Sr. Battilana entregándose además las escrituras gratis é inmediatamente, estando ya todo pronto para entenderlas á los compradores y no demorarles un solo dia como ha sucedido hasta ahora en las ventas que se han realizado

La venta se efectuará conforme á los planos.—Al mas alto precio—Por lo que ofrezcan.

NOTA—Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 Buenos Aires, ó á nuestra sucursal en La Plata al lado del Correo.

Todo comprador abonará 5 nacionales en garantía de su escrituracion.

Las escrituras se harán por el escribano que oportunamente se designará á quien podrán ocurrir los compradores presentando las boletas que se les entregará para que este les estienda las escrituras sin demora de tiempo y GRATIS.

A las 12 saldrán del Hotel Brunny los carruages para conducir á los interesados que deseen asistir á este remate. 2546 24

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casilla de madera

Y ARTICULOS VARIOS

Perteneciente á la testamentaria

De D. Alejandro Graiño

En la calle Santa Lucía N. 272

EL DIA

Mártes 26 de Agosto

A LA 1 P. M.

Remataremos al mas alto precio y dinero de contado las existencias espresadas en el presente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias, que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público Remate las existencias pertenecientes á la testamentaría de don Alejandro Graiño, que se encuentran en la Avenida de Santa Lucía núm. 272, cuya nómina se espresa á continuacion:

Una casilla de madera en mal estado, con cinco piezas, edificada en terreno de don Gerónimo Angly, dos docenas tasas de lata, tres docenas jarros de id, una docena de embudos, dos jaulas para loros, dos calentadores grandes, ocho faroles, dos lámparas, una docena de alcuzas, una docena de recipientes de lata para lámparas, cinco coladores, dos vertedores, un jarro grande, una cama de fierro vieja, una máquina de cortar lata, una id de doblar id, cuatro jarros para Kerosene, doce peroles, dos jarros grandes, una cama de madera muy vieja, una cocina económica vieja, cuatro bancos de trabajo, cuatro máquinas de hacer molduras, tres rollos de alambre, una maquinilla de café, cinco calentadores, trece jarros, una vasera, una jaula para loro, dos cafeteras, trece coladores, un lote de platos, dos depósitos de agua, treinta faroles de varios tamaños, un pison de fierro, un torno, cuatro chimeneas, tres bigórneas, tres barras de fierro, un trozo madera dura, dos estantes de pino, una mesa de id, una caja de id, un lote herramientas de hojalatería, dos fuelles chicos, seis palmatorias, seis alcuzas, una bombita de mano, dos fuelles mas, un lote de cocina, una batea, un tablon fino, un banco de trabajo, un baúl con trapos, diez y ocho palmatorias mas, una espabiladera.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—JUAN RODRIGUEZ. 2412 26

POR LOS MISMOS

DE TODO EL ELEGANTE

Y rico MENAJE

DE LA CASA HABITACION

De la distinguida é ilustrada escritora

Sra. Eduarda Mansilla de Garcia

Calle CHACABUCO 223

ALTOS

POR AUSENTARSE A EUROPA

Juegos de sala,
Ante-sala,
Escritorio,
Dormitorio,
Comedor,
Bronces,
Porcelanas artísticas,
Grabados,
Cuadros al óleo,
Originales de Van Dick y Cárlos Dolci, únicos en el país
Una coleccion de libros de todos idiomas y de los mas célebres autores.

Un rico piano Pleyel

1 reclinatorio vieux chéne, con esculturas antiguas
Alfombrados, cortinados, adornos, arañas, etc.

El Martes 9 de Agosto

á las 12 del dia

LA CASA PODRA VISITARSE EL DIA 14

Desde las 2 p. m.

Hasta las diez de la noche

El dia y hora indicados, venderemos en remate público y dinero de contado todo el mobiliario y objetos artísticos de la referida casa, cuyo detalle en parte es como sigue:

Sala

1 juego de sala 9 piezas forrado en raso punzó con fundas estilo Luis XVI, 1 silla costura, 8 sillas fantasía doradas, 2 id ferro lampas, 2 grandes espejos marco dorado, 1 chiffonier buil, 1 escritorio jacarandá con pinturas sobre porcelana, 1 etayer vieux chéne, 1 idem buil, 1 clavicordio de Mayer Marix, 1 araña 5 luces porcelana y bronce, 4 galerías doradas con cortinas, jardineras, bronces, adornos, 4 cuadros grabados romanos y 1 representando la batalla de Trafalgar, alfombrados, etc., etc., etc.

Ante-sala

1 juego cachemir 8 piezas, 1 puf, 2 taburetes, 1 espejo medallon, 1 chaise longue, garnitura de chimenea, 2 pieos de gas, 4 cuadros, 1 mesa de juego jacarandá, 1 pantalla buil, 1 mesita fantasía 1 quillango, jardineras, galería, cenefa y cortinas, 1 mesa de nogal, cuadros, adornos, alfombrados, etc., etc., etc.

Escritorio

1 cuadro original de Van Dick, que perteneció al Museo de Sevilla y fué regalado por el Embajador de Inglaterra el año 1814 á la Sra. Eduarda Mansilla de García, 1 rico piano Pleyel, 1 escritorio caoba, 1 sofá, ropa, 2 sillones cachemir, 2 sillas, 1 galería con cenefas y cortinas, 2 porta mollet, 1 banco de piano, negro y dorado, mesitas de fantasía, cortinas de ventana fantasía, 1 biblioteca jacarandá y una coleccion de libros de los autores mas célebres, 1 reloj sobre mesa, cuadros, adornos, alfombrado, etc., etc., etc.

Dormitorio principal

1 juego nogal compuesto de 1 cama camera con baldaquin colchado, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio 3 cuerpos y 1 cómoda, 1 reclinatorio vieux chéne con esculturas antiguas y 1 cuadro al óleo original de Cárlos Dolci, 1 chiffonier nogal, 1 chaise long, cuadros, adornos, alfombrado, etc. etc., etc.

Cuarto de vestir

1 ropero de columnas vieux chene, 2 sahumadores de bronce, 1 mesa toilet nogal con luna bizantá, 1 gran galería con cenefa y cortinas, 1 mesa nogal para enfermo, 1 bidet nogal, 1 percha de pié, picos de gas, bañadera, cuadros, alfombrado, etc. etc., etc.

Comedor

1 juego comedor nogal y roble compuesto de 1 aparador cristalero, mesa de trinchar, 1 id de comedor, 5 tablas y 12 sillas Luis XVI, 1 araña bronce 4 luces, 2 galerías nogal con cortinas reps, 2 picos gas bronce, 1 reloj de pared, 2 cuadros, 2 centros de mesa metal americano fino, bandejas, canastas, aceiteras, cubiertos, juegos para té y café de Cristoffe y Red y Barton, 1 licorera, 2 ricos juegos de porcelana fina, 1 con filete dorado y otro azul, cuadros, alfombrado, etc., etc., etc.

Un servicio de cubiertos metal americano fino, compuesto de 48 tenedores, 24 id para postre, 1 pantalla, 48 cucharas, 48 cuchillos grandes cabo marfil, 47 id para postre, 1 juego trinchantes, 6 saleros, 6 cucharitas, 72 cuchillos para postre cabo de nácar, 36 tenedores id id y plata, 6 juegos trinchantes, 1 chaira, 1 cuchara y 1 cuchillo para pescado, 1 tenaza para azúcar y 48 cucharas para postre.

Ante-comedor

4 roperos grandes, 1 gran mesa de pino, 1 filtro para agua, y 1 pico de gas.

Dos dormitorios

Con camas de fierro completas, roperos y cómodas americanas, lavatorios, sillones hamaca etc., etc., etc.

Cocina y cuarto de planchar

Batería completa, 2 tablas para planchar, brasero, planchas, máquina de coser, etc., etc.

Vestibulos y zaguanes

2 cajones de cedro, jardineras, faroles, plantas, escaleras, cortinas de la India para ventanas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. 2487 19

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

CALLE MONTEVIDEO NUM. 86

Base de venta

ps. 5,841.66 cent, m[n. oro

LA SEGUNDA

Calle de Montevideo 88

BASE DE VENTA

Ps. 5,989.20 cts. m[n oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta $ 9982 m[n oro

A propósito como para renta

PERTENECIENTE AL CONDOMINIO

De la testamentaria de NOGUERA

El Lúnes 8 de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A las tres de la tarde

El dia iddicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo las 3 propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros Sres. Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, y 94 y 96, edificadas la primera y segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos treinta y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veintiseis milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas Da. Belen, Da. Angela, y á la menor Da. Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de la base de venta, que es la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y ocho 5989 ps. 20 cts. mln., para la casa señalada con el número ochenta y seis 5841 ps. 66 cts. mln., y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 9982 ps. mln. oro.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Ceferino Luque*. 2517 S8

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE

UN ESPLENDIDO TERRENO

¡¡PERFECTAMENTE SITUADO!!

EL BARRIO HIGH-LIFE

DE GRAN PORVENIR

en la

CALLE DE ALSINA

Entre Defensa y Balcarce

Lindando por el fondo con el

CONGRESO

12 metros 23 cent. de frente

POR 59 Mts. 50 Cents. DE FONDO

ó sean 727 metros 685 centímetros cuadrados

TASACION

41 ps. 33 cents. m[n. oro metro cuadrado

2[3 partes base de venta

27 pesos 55 m[n. oro el metro cuadrado

Perteneciente á la testamentaria de

Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

Juéves 4 de setiembre

Sobre el mismo terreno

El dia indicado remataremos el terreno espresado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaría de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 cent. cuadrados, ó lo que resulte entre muros, venta AD-CORPUS, existe algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso, á una cuadra de la Plaza.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 ps. mln. oro. 2423 S 4

B. M.

Beltran Benedit

REMATE JUDICIAL

De una hermosa casa

El Domingo 24 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido una preciosa finca perteneciente á la testamentaría de doña Maria Pason ubicada á una y media cuadra al Norte de la Plaza Principal—compuesta de 4 piezas de ladrillo (con frente á la calle dos piezas) con techo de fierro, cocina, pozo de balde y letrina, todo lo cual se halla edificado en un terreno de 45 metros 629 milímetros de frente al Este por 49 metros 174 milímetros de fondo al Oeste cuyo terreno está cercado de pared—plantas de sauce etc etc—y un pequeño jardin—Tasado el todo en 7[illegible] pesos moneda nacional oro ó sean 17979 pesos moneda corriente.

Base para la venta 2[3 partes—496 ps mln oro.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes—Títulos en forma, por mas datos al martillero en el mismo local tendrá lugar el remate.—25 de Mayo, Julio 24 de 1884. 2331 24

POR EL MISMO

Judicial

UN LINDO SOLAR DE TERRENO

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido y perteneciente á la testamentaría de don Francisco Camarano, un terreno situado á 7 cuadras al Nord Oeste de la Plaza Principal, compuesto de 13 metros 30 centímetros de frente al Norte por igual estension de fondo al Sud con gran cantidad de plantas de álamo, paraiso y sauce, y varias frutales, el cual linda por el Norte calle en medio con don Saturnino Rocca, por el Sud con don Miguel Vianchi por el Este calle en medio con don Juan Camarano y por el Oeste con don Ceferino Cardoso—Tasado en 2000 pesos moneda corriente.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes.

El remate tendrá lugar en el mismo solar donde estará la bandera.—Por mas datos al rematador.—25 de Mayo, Julio 22 de 1884. 2332 24.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 158

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los martes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 273 perm.

David García y Ca.

Judicial

DE UNA CASITA

En el partido de Flores

CUARTEL 4°

En el paraje denominado «El Caballito» muy bien situada á pocas cuadras del tramway, perteneciente á la testamentaría de Da. Toribia F. de Lopez.—Base de venta 213 partes de 2,010 ps. m[n con 34 cts. ó sean ps. m[c. 48,204.

Venderé en público remate el Sábado 23 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la espresada testamentaría la propiedad arriba indicada, compuesta de 2 piezas, caballeriza, cocina, letrina, pozo de balde con brocal y caños de madera, techos de azotea, tirantes de pino, construccion de ladrillo asentado en barro, revocados interiores de tosca, pisos de baldosas, puertas de pino, pilares de hierro, portón id, al frente de la calle con pilares y cerco de pared en 3 costados del terreno, compuesto este de 45 mts. 30 cts. de frente al Este, por 79 mts. 70 cts. de fondo al Oeste, tasado todo en la suma de 3015 ps. con 50 cent. m[n. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion. Por informes al Sr. Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o como garantía. 2193 A 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa á la moderna

BIEN SITUADA

Calle de Entre-Rios N. 181

ENTRE BELGRANO Y BENEZUELA

Rodeada de tramways, alumbrado á gas, aguas corrientes, adoquinado mixto. Base de venta 3,689 ps. y 12 cts. m[n ó sean 89,250 ps. m[c. y 82. Perteneciente á la testamentaría de Da. Toribia F. de Lopez.—Títulos superiores.

Procederé á vender en público remate el Domingo 24 de Agosto á las 3 p. m. al mas alto precio y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaría la casa arriba indicada, compuesta de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina y pozo medianero, todo construido en barro, revocado interior y esteriormente en cal, techos embaldosados, tirantes de pino de tea y alfagías de quebracho, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, friso del frente de la casa id, 2 hermosas ventanas de reja á la calle, puertas vidrieras, persianas, patios embaldosados; y su terreno se compone de 7 metros 18 cts. de frente al Este, por 29 metros 6 cts. de fondo al Oeste, previniéndose que por el costado Norte á los 20 metros 75 cts desde la línea de la calle empieza un martillo en favor del terreno, que mide 4 mts. 63 cts. de ancho, y continúa en esa forma hasta el límite del fondo, donde tiene un ancho total de 11 mts 81 cts todo lo que hace una superficie cuadrada de 254 mts. 21 centímetros tasado todo en la suma de 5533 ps. m[n 68 cts. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion. Por informes á la Secretaría de Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o como garantía al firmar el boleto de venta. 2194 A 24

Cárlos O'Gorman

IMPORTANTISIMO

JUDICIAL

2 LEGUAS 2

DE RIQUISIMO CAMPO

UBICADAS ASÍ:

Lote 1453—Seccion 4ª, número 16—Fraccion B, de los planos provisorios de los territorios nacionales.

¡Ojo! ¡Ojo!

Tasacion:

4,000 pesos oro m[n.

BASE INFIMA

El Lúnes primero de Setiembre

A LAS 3 P. M.

EN MI ESCRITORIO SAN MARTIN 31

Venderé por órden del señor Juez doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don Mauricio Orsatani, dos leguas de riquísimo campo correspondientes al lote 1453 de la Seccion 4a. número 16 de la fraccion B, lindantes con el número 15 de la misma fraccion.

Escuso entrar en ponderacion respecto á la escelencia de estos campos, pues es de todos conocida, solo sí me permito hacer notar la ínfima base fijada para la venta, pues no alcanza ni á la cuarta parte de su verdadero valor.

Por mas informes y ver los autos testamentarios á la Oficina del Secretario Silveira, ó al martillero San Martin 31, Escritorio 6.

NOTA—El comprador sin excepcion entregará en el acto de firmar el boleto el 3 p% del importe. 2342 S1°

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIERNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos, Solares, quintas y chacras de La Plata, situados en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el Superior Gobierno y los demas tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2094 perm

POR EL MISMO

De una casa de material

Y DOS LOTES DE TERRENO

EN LA PLATA

SIN BASE—AL MAS ALTO PRECIO

POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD

SECCION 14

Triángulo á las calles 55 y 78 al lado de la manza ZZ.—Lotes 1 y 2

Espléndida situacion con frente á tres calles. A una cuadra de la Policía y del Arco del Parque. Próximo al chalet del Gobernador. El barrio de mas porvenir por su proximidad al puerto.

El Martes 19 de Agosto á las 2 p. m. en mi casa calle Piedad 78, venderé al mas alto precio y al contado, la propiedad arriba indicada y compuesta:

Lote 1 esquina con una superficie de 450 mts. cuadrados, con 63 mts. de frente á 2 calles. El edificio es compuesto de 2 piezas de material techo de teja, y otra chica tambien de material techo de zinc. Las dos primeras con pisos de madera y una de ellas con sótano.

Lote 2. Superficie 420 mts. cuadradas, frente de 30 mts. á la calle 55. Tiene una casa de madera de dos piezas recien hechas, pozo de agua etc.

Por mas datos á mi escritorio Piedad 80. 2563 19

Andrés Rolon

EN SAN ISIDRO

El Domingo 24 de Agosto

A LAS 12

Espléndida chacra punto denominado «Las Blanqueadas» sobre los caminos generales que conducen á San Martin y San Fernando á una legua del pueblo.

¡Judicial!

Nueve cuadras cuadradas con mas 1750 varas cuadradas y 9 piezas de material con techos de paja.

1ra. tasacion	35,592	pesos m[c.
2a.	71,689	" "
Base 2[3 partes	47,793	" "

Por mandato del Sr. Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría de D. Luciano Eliserman procederé á la venta al contado de esta hermosa chacra, compuesta de 375 vs. de frente al Sud por 375 vs. de fondo al Norte, con nueve piezas de material, techo de paja al frente. La importancia de esta chacra está fuera de toda duda, pues no solamente se encuentra en una situacion sumamente alta, sino que la rodean caminos generales que van á distintos pueblos. La venta se efectuará en la misma chacra. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de Sebastian Martinez en Cabildo ó al martillero Defensa 72.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía de la compra 200 pesos m[n.

Al mismo tiempo

Y como perteneciente á la misma testamentaría, venderé dos yuntas de bueyes y un carro. 2176 24

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 53 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en comprayventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse véase "El Dia" y "La Capital" de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N. 1

126 perm.